ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO
ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS COMO APOYO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADJUDICADOS EN EL AÑO 2024 Y 2025 EN EL MARCO DE LA "CONVOCATORIA DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS, RADICADA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES-SANTANDER

2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo anterior, la suscrita secretaria elabora el presente requerimiento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

En primer lugar, es de recordar, que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, en este sentido, la constitución nacional y la Ley 136 de 1994, fijan que el Municipio es la entidad fundamental de la organización política y administrativa del estado colombiano, en el cual convergen las diferentes obligaciones que corresponden al estado, entre ellas, prestar los servicios públicos a su cargo, ordenar las obras que demande el desarrollo local y propender por el bienestar de la comunidad en general dentro del territorio que lo conforma.

En virtud de lo anterior, la carta constitucional, explica que en los municipios existe una máxima autoridad administrativa, a la cual se denominara ALCALDE, y a quien le corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios.

Así las cosas, corresponde la Alcaldesa Municipal, desplegar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente con "enfoque diferencial", el cual contempla a nivel general que todos los segmentos poblacionales vulnerables existentes en el Municipio de Mogotes – Santander y que requieren de acuerdo a la legislación vigente tratamiento especial, adopte este enfoque como criterio de igualdad para segmentos poblacionales como el de primera infancia, infancia, adolescencia, juventudes, víctimas del conflicto armado, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población con discapacidad, entre otros tipos de segmentos generacionales que requieran de tratamiento especial. Las metas y su inversión están dirigidas a resolver las problemáticas de manera general para los sectores de enfoque diferencial acá establecidos.

En atención a lo anteriormente expuesto, desde la Presidencia de la Republica se promulga la Ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" con el objeto de "establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la asistencia, la atención, la verdad, la justicia y la reparación integral con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales", lo cual permitirá contrarrestar, en cierta medida, el daño moral, social y económico al que han sido expuestos los Colombianos reconocidos como víctimas del conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta que aún no ha llegado el fin del conflicto armado interno en Colombia, toda vez que diariamente emergen nuevos actores (disidencias, bandas criminales, ELN, entre otras), todavía se siguen produciendo nuevas víctimas de desplazamiento forzoso y otros hechos enmarcados en la Ley 1448 de 2011 y su Decretos Reglamentarios, en una proporción inferior pero significativa. Para el quinquenio 2021 – 2025 con corte al 30 de noviembre de 2025, la Unidad para las Victimas estima a la fecha en 1.102.057 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, producto de 1.391.862 eventos acaecidos en el periodo referido, con la salvedad que esto valores no reflejan el total de víctimas únicas, debido a que una persona puede haber reportado hechos en diferentes años.

Estas cifras, no obstante la naturaleza dinámica de la Política Pública de Víctimas, son la base para la programación de la indemnización administrativa que otorga el Estado, pues de las 9.845.286 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV con corte al 30 de noviembre de 2024, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, 7.711.080 víctimas cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley, casi el doble de los cálculos que se hicieron en el 2011, cuando fue promulgada la Ley 1448 y se estimaba que los Colombianos que solicitará la correspondiente indemnización administrativa serian cerca de 4,5 millones, pues eran los que entonces aparecían en los registros de la desaparecida oficina de Acción Social de la Presidencia de la República, encargada de las ayudas humanitarias

Hasta el mes de noviembre de 2024, de los 13.205.104 de eventos, es decir, situaciones de ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada, 10.203.733 corresponden a situaciones de desplazamiento forzado; por evento, el segundo de mayor representatividad es el que corresponde a los homicidios, con un registro de 1.221.885; ahora bien, del total de personas que declararon ser víctimas del conflicto armado interno en Colombia, hay un grupo de 2.134.206 personas que no son sujeto de atención, pues corresponde a víctimas fallecidas, víctimas directas de desaparición forzada u homicidio y no activas, por lo cual no pueden acceder efectivamente a las medidas de asistencia, atención y reparación integral.

Esto evidencia que uno de los sectores poblacionales que gozan de especial protección Estatal son las víctimas del conflicto armado interno en Colombia por desplazamiento forzado y otros hechos, cuyos derechos, medidas, acciones y obligaciones (especialmente para los Municipios en representación del Estado) están definidas por la Ley 1448 de 2011, a su vez reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 3011 de 2013, entre otros; allí también se establecen la directrices para que las entidades territoriales direccionen y administren los recursos apropiados para garantizar la asistencia, atención y reparación integral de las 664 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, ubicadas en el Municipio de Mogotes.

La Política Pública de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, debe articularse e incorporarse al Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 como eje fundamental para la construcción de la paz total, a través de un Plan de Acción Territorial que es la herramienta de planeación que permitirá a la administración municipal realizar su planeación anual de la política pública de víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas establecidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a veste grupo poblacional.

Lo anterior, partiendo de: i) la identificación de las necesidades de la población víctima y la definición de compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) desde cada nivel de gobierno, y ii) la articulación con los otros instrumentos locales de planeación (Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, planes de acción sectoriales, entre otros). De igual manera, es el instrumento para la definición de compromisos por cada nivel de gobierno, la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia y el ajuste del Plan de Acción Territorial- PAT, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2.2.8.3.1 del decreto 1084 de 2015.

Bajo este escenario e identificando las diferentes obligaciones y responsabilidades que tiene la Administración Municipal, es necesario hacer uso de los recursos disponibles como medio para fortalecer la capacidad local y aportar en la garantía de los Derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado interno en Colombia que se encuentran radicados en ese ente territorial; parte de los procesos que es necesario fortalecer son: 1) los encaminados a garantizar una atención oportuna, de calidad y articulada con los diferentes actores sociales del SNARIV para este grupo poblacional, bajo los principios establecidos por la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios; 2) los orientados a favorecer la participación en la formulación, construcción, socialización, aprobación, seguimiento y ajuste del Plan de Acción Territorial 2024-2027 de la Política Pública de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, y 3) los necesarios para consolidar los procesos que permitan optimizar los reportes de los avances de su implementación en las Plataformas habilitadas por la Unidad para las Víctimas, tales como el Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST, que se realiza de manera semestral y es el principal "...mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas haciendo énfasis en los criterios de certificación territorial que aplican para la vigencia 2026 y la Plataforma del Sistema de Gestión de Oferta – SIGO PAT que se maneja a través del Aplicativo VIVANTO.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proyecto busca el fortalecimiento de las metas, programas y proyectos dirigidos a la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado interno en Colombia radicadas en el Municipio de Mogotes, dentro del conjunto de acciones conducentes al goce efectivo de derechos para este grupo poblacional se encuentra la medidas de generación de ingresos a través de la vinculación de las personas incluidas en el registro único de víctimas y sus familiares, a programas, estrategias o proyectos de apoyo a sus iniciativas productivas para garantizar una fuente de recursos económicos, necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Es así como mediante Resolución N° 301 de 2024 del 11 de Octubre de 2024 "por medio de la cual se adelanta una convocatoria de apoyo a unidades productivas en la modalidad de emprendimiento para la atención de la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos radicada en el Municipio de Mogotes – Santander" y la resolución 521 de 2025 del 05 de noviembre de 2025, por medio del cual se adelanta la convocatoria de apoyo a unidades productivas en la modalidad de fortalecimiento para la atención de la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos radicada en el municipio de Mogotes- Santander. en cumplimiento al Plan de Acción Territorial – PAT de la "Política Pública para la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia" en el Municipio de Mogotes – Santander que incluye en el componente de "asistencia y atención", como medida de "generación de ingresos", la acción de "vincular a programas, estrategias o proyectos de emprendimiento" a este grupo poblacional, se surtieron todas las diligencias establecidas en el referido acto administrativo.

Finalmente, el Comité Territorial de Justicia Transicional en sesión ordinaria del 7 de Noviembre de 2024 y el 16 de diciembre de 2025 adjudicaron los apoyos a los proyectos productivos conforme a los resultados de la "Convocatoria de apoyo a unidades productivas en la modalidad de emprendimiento para la atención de la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos radicada en el Municipio de Mogotes – Santander" y apoyo a unidades productivas en la modalidad de fortalecimiento para la atención de la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos radicada en el municipio de Mogotes- Santander y detallados en la parte motiva de la Resolución No. 361 de 2024 (Noviembre 20) y Resolución 709 de 29 de diciembre de 2025.

Las líneas precedentes dan cuenta que las personas afectadas por diferentes hechos en el marco de la situación de conflicto armado interno en Colombia, especialmente por situaciones de desplazamiento masivo de familias completas que actualmente se encuentran radicadas en este Municipio, representan más que una población objeto de políticas institucionales, pues son un grupo poblacional sobre el cual se debe tejer el desarrollo sociocultural comunitario, quienes diariamente luchan por surgir con sus familias, tomando para ello como base sus historias de vida, sus habilidades de resiliencia, sus ideas y propuestas que son más que valiosas, importantes; por lo tanto, es parte del compromiso institucional apoyar los procesos de construcción, formación y desarrollo humano requeridos para su restablecimiento social, económico y familiar, que haga frente a la falta de articulación existente entre la "política pública para la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado interno en Colombia" y la oferta institucional en atención, asistencia, orientación y reparación integral de este grupo poblacional.

ALCANCE

ITEM	NOMBRE PROYECTO	ELEMENTOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANT
1	CULTIVO DE CAÑA "EL ALJIBE	AMINA 720/867 SL	GALÓN	INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D: 720 G/L (2,4-DICHLOROPHENOXY) ACETIC ACID, DE FORMULACIÓN A 20°C, EQUIVALENTE A 860 G/L EN FORMA DE SAL DIMETILAMINA. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 LITRO GENERALIDADES AMINA NUFARM 720 SL ES UN HERBICIDA HORMONAL DE BAJA VOLATILIDAD, PARA USO EN CAÑA DE AZÚCAR Y OTRO	8
2		DIURON X KILO	KILO	HERBICIDA QUE CONTIENE COMO INGREDIENTE ACTIVO EL DIURON EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 80% EN FORMA DE GRANOS DISPERSABLES	6
3		FERTILIZANTE 32-4-10+3S+0,02 BULTO X 50 KILOS	BULTO	FERTILIZANTE CAÑA PRODUCCIÓN SOCA 32-4-10+3S+0,02B CON NITRO XTEND	15
4		HEXASISONA 75WG BOLSA X 300 GRAS	BOLSA	HEXAZINONA(3-CYCLOHEXYL-6DIMETHYLAMINO-1-METHYL-1,3,5-	3

				TRIAZINE-2,4(1H,3H)-DIONE FORMULADO A 20°C).	
5	POLLOS DE ENGORDE "SEMBRANO ESPERANZA, COSECHANDO BIENESTAR	ALIMENTO CONCENTRADO POLLITO INICIACIÓN BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 21% GRASA 3% FIBRA 5% CENIZA8% HUMEDAD 13%	18
6		ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 19% GRASA 2,5% FIBRA 5% CENIZA 8% HUMEDAD 13%	14
7	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CERDOS	MELAZA BOLSA X 30 KILOS	BOLSA	PH 5.0PH..... 5.0 C. E. (MS/CM)..... 31.5 DENSIDAD (KG/L)..... 1.4 HUMEDAD (%)..... 26.0 (A 110°C) CENIZAS (%)..... 12.30 (POR CALCINACIÓN 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%)..... 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N)..... 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5)..... 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O)..... 4.0	1
8		ALIMENTO CONCENTRADO DE LEVANTE PARA CERDOS BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 15% GRASA 3% FIBRA 8% CENIZA 9% HUMEDAD 13%	8
9		ALIMENTO CONCENTRADO DE ENGORDE PARA CERDOS BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 13% GRASA 3% FIBRA 8% CENIZA 10% HUMEDAD 13%	18
10		ALIMENTO CONCENTRADO INICIACIÓN BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 20% GRASA 5% FIBRA 5% CENIZA 10% HUMEDAD 13%	2

ITEM	NOMBRE PROYECTO	ELEMENTOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANT
11	PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE TEQUENDAMA	VARILLAS 9MM * 6 METROS	VARILLA	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE GRAN CONFIABILIDAD, RESISTENTE, IDEAL PARA REFUERZO DE CONCRETO, DE ESTRUCTURA CON DISEÑO SISMO RESISTENTE. LARGO 6 METROS. ANCHO 9 MM	40
12		VARILLAS 7 MM * 6 METROS	VARILLA	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE GRAN CONFIABILIDAD, RESISTENTE, IDEAL PARA REFUERZO DE CONCRETO, DE ESTRUCTURA CON DISEÑO SISMO RESISTENTE. LARGO 7 METROS. ANCHO 9 MM	30
13		VIAJE DE ARENA	METROS CÚBICOS	ARENA FINA Y CLASIFICADA, IDEAL PARA LA PREPARACIÓN DE CONCRETOS, MORTEROS, MEZCLAS ASFÁLTICAS	1
14		TRITURADO	METROS	TRITURADO FINO PARA CONCRETO	2
15		BULTOS DE CEMENTO	BULTO	CEMENTO GRIS, CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121 (TIPO UG) DIMENSIONES 62.5 CM DE ALTO, 12 CM DE LARGO Y 52 CM DE ANCHO. CONTENIDO DE 50 KG.	34
16		LÁMINAS DE ZINC	LÁMINA	MEDIDAS: ANCHO 0.80 M X LARGO 3.048 M CALIBRE: 35 (ESPESOR 0.17 MM) MATERIAL: DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. USO RECOMENDADO: TECHOS DE VIVIENDA, BODEGAS, ESTABLOS, GRANEROS, GALPONES, BEBEDEROS, CONSTRUCCIONES RURALES Y URBANAS RESISTENTE A LA INTEMPERIE, LARGA VIDA ÚTIL, PROTECCIÓN CONTRA LLUVIA Y SOL	17
17	CULTIVO DE CAFÉ EL MANZANO	BULTOS DE CEMENTO	BULTOS	CEMENTO GRIS, CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121 (TIPO UG) DIMENSIONES 62.5 CM DE ALTO, 12 CM DE LARGO Y 52 CM DE ANCHO. CONTENIDO DE 50 KG.	6
18		CONTROL ROYA	LITRO	FUNGICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN PREVENTIVA Y CURATIVA. CONCENTRACIÓN: 100G/L FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE	3
19		BULTOS DE PRODUCCIÓN 17,6,18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO UREICO (%N): 10;	16

				NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	
20		BULTOS DE DAP	BULTOS	FOSFATO DIAMONICO: PRESENTACIÓN FÍSICA: SÓLIDO GRANULADO, PH: 6-9. DENSIDAD: 915KG/M3 CARACTERÍSTICA: FERTILIZANTE FOSFATADO. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO TOTAL (NT): 18% NITRÓGENO AMONIACAL (NH4): 18% FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5): 46% HUMEDAD: 1.5%	3
21	CULTIVO DE CAFÉ EL ARRAYANAL	TUBOS DE PRESIÓN DE 1 PULGADA	TUBOS	LARGO: 6 METROS. DIÁMETRO: 1 PULGADAS. TIPO: TUBO 1". PRESIÓN DE AGUA: 200 PSI. TIPO DE CAÑERÍA: AGUA	24
22		TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 1 PULGADA	TUBOS	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1' X 1.5MM X 6M. DIMENSIONES: ANCHO: 1 MM. ALTO: 1 LARGO: 600 CM. ESPESOR: 1.5 MM. TIPO: NEGRA. MATERIAL: ACERO	2
23		MOTOR MONOFÁSICO	MOTOR	POTENCIA NOMINAL: 1 HP / 0.75 KW 1.CORRIENTE NOMINAL: 10/5 AMP 2. TENSIÓN NOMINAL: 110/220 V 3.FASES: 1 4. EFICIENCIA ENERGÈTICA: 75% 5. FACTOR DE POTENCIA: 0,91 6. VELOCIDAD NOMINAL: 1800 RPM 7.FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ 8.GRADO DE PROTECCIÓN: IP 54	1
24		METROS PLÁSTICO	METROS	METROS PLÁSTICO PROSOLAR 170 GR CUBIERTA, BLANCO – TRANSPARENTE. 20 M LARGO X 6.08 ANCHO	20
25		CARRETILLA	CARRETILLA	CARRETILLA DE PLATÓN DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 90 LITROS, DE 0,9 MM DE CALIBRE, Y LLANTAS NEUMÁTICA, CHASIS DE MADERA.	1
26		BULTOS 17.6.18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO URÉICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	5
27	CREACIONES DANY	HILAZAS	HILAZAS	2 CABOS X 100 GRAMOS 3 DE DIFERENTES COLORES X POR COLOR	36
28		VINILO TEXTIL DE DIFERENTES COLORES	VINILO	5 METROS POR COLOR (BLANCO, AZUL REY, AZUL OSCURO, AMARILLO, VERDE CALI, ROJO)	23
29		MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA	MAQUINA	TIPOS DE MÁQUINAS: RECTA, TIPO DE USO: INDUSTRIAL, SIN CORTADOR DE HILO, CON ILUMINACIÓN, NO ES PORTÁTIL, TIPO DE ENHEBRADOR: MANUAL, TIPO DE TECNOLOGÍA: MECATRÓNICA	1
30		PLOTTER DE CORTE MODELO 2023	MAQUINA	TIPO DE ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICO, COLOR: NEGRO. VOLTAJE:110V, PESO Y DIMENSIONES: ANCHO 62 CM (ANCHO MÍNIMO DE CORTE 1,2 CM Y ANCHO MÁXIMO DE CORTE 62 CM), ANCHO MÁXIMO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL 72 CM, TIPO DE PAPEL: HOJA DE PLÁSTICO, CORTA CONTORNOS, CON PANTALLA, INCLUYE BASE METÁLICO, INCLUYE ACCESORIOS INCLUIDO SERIAL DE SOFTWARE ANYCUT 100% ORIGINAL PARA CORTE DE CONTORNOS Y STAND TIPOS DE HOJA ESTÁNDAR COMPATIBLES CON ROLAND, MÉTODO DE CONDUCCIÓN: MOTOR PASO A PASO, INTERFAZ: SERIE USB, PRESIÓN MÁXIMA: 500 G, VELOCIDAD MÁXIMA: 600 MM/S, 3 RODILLOS DE ARRASTRE, VOLTAJE: 110 V, 1 CABLE USB, 1 CABLE DE PODER, 1 LÁPIZ PARA DIBUJAR, 1 SOPORTE PARA CUCHILLAS, 1 CUBIERTA DE POLVO, 1 FUSIBLE, 1 CAJA DE CUCHILLAS (3 UNIDADES).	1
31	CULTIVO DE CAFÉ LA FALDA	MAQUINARIA: TIPO DE COMBUSTIÓN	MAQUINA	MODELO B45, ANCHO 35 CM, ALTO 50 CM, PESO 8,6 KG, COLOR ROJO, TIPO MAQUINARIA JARDÍN, USO HOGAR, DESTROZADORA. POTENCIA 2,3 HP, VELOCIDAD, MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE 7.500 RPM. CAPACIDAD DEL TANQUE 0,77 LITROS, TIPO DE COMBUSTIÓN GASOLINA, CILINDRADA 41,5 CC	1

32		BULTOS 17.6.18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO URÉICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	8
33		BULTOS ABIMGRA	BULTOS	HUMEDAD MÁXIMA: 12,6%. CENIZAS: 54.5% PERDIDAS POR VOLATILIZACIÓN 32,9% PH: 6,98 AZUFRE: 2.08% CALCIO: 21.4% SILICIO: 15.5%.	2
34	CRIA Y CEBA DE CERDOS	BULTO DE CONCENTRADO	BULTOS	BULTO DE CONCENTRADO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PROTEÍNA AL 16.0% GRASA MÍNIMA 5.0% FIBRA MÁXIMA 8.0% CENIZA MÁXIMA 9.0 % HUMEDAD MÁXIMA 13.0 %	20
35		BULTO DE CONCENTRADO	BULTOS	BULTO DE CONCENTRADO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PROTEÍNA AL 17.0% GRASA MÍNIMA 5.0% FIBRA MÁXIMA 7.0% CENIZA MÁXIMA 8.0 % HUMEDAD MÁXIMA 13.0 %	11
36		BULTOS DE HARINA DE ARROZ	BULTOS	SALVADO DE ARROZ- MÁX. FIBRA10% (PRODUCTO DESTINADO A ALIMENTACIÓN ANIMAL).	9
37	CULTIVO DE CAFÉ BUENOS AIRES	BULTOS 17.6.18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO URÉICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	15
38		BULTO DAP	BULTOS	FOSFATO DIAMONICO: PRESENTACIÓN FÍSICA: SÓLIDO GRANULADO, PH: 6-9. DENSIDAD: 915KG/M3 CARACTERÍSTICA: FERTILIZANTE FOSFATADO. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO TOTAL (NT): 18% NITRÓGENO AMONIACAL (NH4): 18% FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5): 46% HUMEDAD: 1.5%	5

ANALISIS DEL PRECIO

La secretaria de Gobierno solicito cotizaciones por el SECOP 2, PROCESO SI-072-2026, "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS COMO APOYO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ADJUDICADOS EN EL AÑO 2024 Y 2025 EN EL MARCO DE LA "CONVOCATORIA DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO Y OTROS HECHOS, RADICADA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES-SANTANDER".

Para el presente presupuesto escogió la de menor valor, las cotizaciones reposan en la secretaria de Salud y archivo del proceso, por ende, da la aplicación para la elaboración del presupuesto

ITEM	NOMBRE PROYECTO	ELEMENTOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	CANT	V.TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND
1	CULTIVO DE CAÑA "EL ALJIBE	AMINA 720/867 SL	GALÓN	INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D: 720 G/L (2,4-DICHLOROPHENOXY)ACETIC ACID, DE FORMULACIÓN A 20°C, EQUIVALENTE A 860 G/L EN FORMA DE SAL DIMETILAMINA. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 LITRO GENERALIDADES AMINA NUFARM 720 SL ES UN HERBICIDA HORMONAL DE BAJA VOLATILIDAD, PARA USO EN CAÑA DE AZÚCAR Y OTRO	72.850,00	8	582.800,00
2		DIURON X KILO	KILO	HERBICIDA QUE CONTIENE COMO INGREDIENTE ACTIVO EL DIURON EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 80% EN FORMA DE GRANOS DISPERSABLES	61.250,00	6	367.500,00

3		FERTILIZANTE 32-4-10+3S+0,02 BULTO X 50 KILOS	BULTO	FERTILIZANTE CAÑA PRODUCCIÓN SOCA 32-4-10+3S+0,02B CON NITRO XTEND	230.750,00	15	3.461.250,00
4		HEXASISONA 75WG BOLSA X 300 GRAS	BOLSA	HEXAZINONA(3-CYCLOHEXYL-6DIMETHYLAMINO-1-METHYL-1,3,5-TRIAZINE-2,4(1H,3H)-DIONE FORMULADO A 20°C).	77.650,00	3	232.950,00
5	POLLOS DE ENGORDE "SEMBRANO ESPERANZA, COSECHANDO BIENESTAR	ALIMENTO CONCENTRAD O POLLITO INICIACIÓN BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 21% GRASA 3% FIBRA 5% CENIZA8% HUMEDAD 13%	161.250,00	18	2.902.500,00
6		ALIMENTO CONCENTRAD O POLLO ENGORDE BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 19% GRASA 2,5% FIBRA 5% CENIZA 8% HUMEDAD 13%	153.400,00	14	2.147.600,00
7	PRODUCCIÓN Y COMER CIALIZACIÓN DE CERDOS	MELAZA BOLSA X 30 KILOS	BOLSA	PH 5.0PH..... 5.0 C. E. (MS/CM)..... 31.5 DENSIDAD (KG/L)..... 1.4 HUMEDAD (%)..... 26.0 (A 110°C) CENIZAS (%)..... 12.30 (POR CALCINACIÓN 550°C) MATERIA ORGÁNICA (%)..... 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N)..... 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5)..... 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O)..... 4.0	81.740,00	1	81.740,00
8		ALIMENTO CONCENTRAD O DE LEVANTE PARA CERDOS BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 15% GRASA 3% FIBRA 8% CENIZA 9% HUMEDAD 13%	146.850,00	8	1.174.800,00
9		ALIMENTO CONCENTRAD O DE ENGORDE PARA CERDOS BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 13% GRASA 3% FIBRA 8% CENIZA 10% HUMEDAD 13%	129.350,00	18	2.328.300,00
10		ALIMENTO CONCENTRAD O INICIACIÓN BULTO X 40 KILOS	BULTO	PROTEÍNA 20% GRASA 5% FIBRA 5% CENIZA 10% HUMEDAD 13%	171.480,00	2	342.960,00
						SUBTOTAL	13.622.400,00

ITEM	NOMBRE PROYECTO	ELEMENTOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	CANT	V.TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND
11	PRODUCCIÓN DE CARNE Y LECHE TEQUENDAMA	VARILLAS 9MM * 6 METROS	VARILLA	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE GRAN CONFIABILIDAD, RESISTENTE, IDEAL PARA REFUERZO DE CONCRETO, DE ESTRUCTURA CON DISEÑO SISMO RESISTENTE. LARGO 6 METROS. ANCHO 9 MM	20.150,00	40	806.000,00
12		VARILLAS 7 MM * 6 METROS	VARILLA	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE GRAN CONFIABILIDAD, RESISTENTE, IDEAL PARA REFUERZO DE CONCRETO, DE ESTRUCTURA CON DISEÑO SISMO RESISTENTE. LARGO 7 METROS. ANCHO 9 MM	15.200,00	30	456.000,00
13		VIAJE DE ARENA	METROS CÚBICOS	ARENA FINA Y CLASIFICADA, IDEAL PARA LA PREPARACIÓN DE CONCRETOS, MORTEROS, MEZCLAS ASFÁLTICAS	339.650,00	1	339.650,00
14		TRITURADO	METROS	TRITURADO FINO PARA CONCRETO	465.450,00	2	930.900,00
15		BULTOS DE CEMENTO	BULTO	CEMENTO GRIS, CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121 (TIPO UG) DIMENSIONES 62.5 CM DE ALTO, 12 CM DE LARGO Y 52 CM DE ANCHO. CONTENIDO DE 50 KG.	49.750,00	34	1.691.500,00

16		LÁMINAS DE ZINC	LÁMINA	MEDIDAS: ANCHO 0.80 M X LARGO 3.048 M CALIBRE: 35 (ESPESOR 0.17 MM) MATERIAL: DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. USO RECOMENDADO: TECHOS DE VIVIENDA, BODEGAS, ESTABLOS, GRANEROS, GALPONES, BEBEDEROS, CONSTRUCCIONES RURALES Y URBANAS RESISTENTE A LA INTEMPERIE, LARGA VIDA ÚTIL, PROTECCIÓN CONTRA LLUVIA Y SOL	63.850,00	17	1.085.450,00
17	CULTIVO DE CAFÉ EL MANZANO	BULTOS DE CEMENTO	BULTOS	CEMENTO GRIS, CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121 (TIPO UG) DIMENSIONES 62.5 CM DE ALTO, 12 CM DE LARGO Y 52 CM DE ANCHO. CONTENIDO DE 50 KG.	49.750,00	6	298.500,00
18		CONTROL ROYA	LITRO	FUNGICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON ACCIÓN PREVENTIVA Y CURATIVA. CONCENTRACIÓN: 100G/L FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE	81.400,00	3	244.200,00
19		BULTOS DE PRODUCCIÓN 17,6,18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO URÉICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	230.750,00	16	3.692.000,00
20		BULTOS DE DAP	BULTOS	FOSFATO DIAMONICO: PRESENTACIÓN FÍSICA: SÓLIDO GRANULADO, PH: 6-9. DENSIDAD: 915KG/M3 CARACTERÍSTICA: FERTILIZANTE FOSFATADO. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO TOTAL (NT): 18% NITRÓGENO AMONIACAL (NH4): 18% FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5): 46% HUMEDAD: 1.5%	354.700,00	3	1.064.100,00
21	CULTIVO DE CAFÉ EL ARRAYANAL	TUBOS DE PRESIÓN DE 1 PULGADA	TUBOS	LARGO: 6 METROS. DIÁMETRO: 1 PULGADAS. TIPO: TUBO 1". PRESIÓN DE AGUA: 200 PSI. TIPO DE CAÑERÍA: AGUA	49.850,00	24	1.196.400,00
22		TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 1 PULGADA	TUBOS	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1' X 1.5MM X 6M. DIMENSIONES: ANCHO: 1 MM. ALTO: 1 LARGO: 600 CM. ESPESOR: 1.5 MM. TIPO: NEGRA. MATERIAL: ACERO	89.740,00	2	179.480,00
23		MOTOR MONOFÁSICO	MOTOR	POTENCIA NOMINAL: 1 HP / 0.75 KW 1.CORRIENTE NOMINAL: 10/5 AMP 2. TENSIÓN NOMINAL: 110/220 V 3.FASES: 1 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA: 75% 5. FACTOR DE POTENCIA: 0,91 6. VELOCIDAD NOMINAL: 1800 RPM 7.FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ 8.GRADO DE PROTECCIÓN: IP 54	1.249.600,00	1	1.249.600,00
24		METROS PLÁSTICO	METROS	METROS PLÁSTICO PROSOLAR 170 GR CUBIERTA, BLANCO – TRANSPARENTE. 20 M LARGO X 6.08 ANCHO	58.350,00	20	1.167.000,00
25		CARRETILLA	CARRETILLA	CARRETILLA DE PLATÓN DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 90 LITROS, DE 0,9 MM DE CALIBRE, Y LLANTAS NEUMÁTICA, CHASIS DE MADERA.	398.400,00	1	398.400,00
26		BULTOS 17.6.18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO URÉICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	230.750,00	5	1.153.750,00
27	CREACIONES DANY	HILAZAS	HILAZAS	2 CABOS X 100 GRAMOS 3 DE DIFERENTES COLORES X POR COLOR	5.200,00	36	187.200,00

28		VINILO TEXTIL DE DIFERENTES COLORES	VINILO	5 METROS POR COLOR (BLANCO, AZUL REY, AZUL OSCURO, AMARILLO, VERDE CALI, ROJO)	35.150,00	23	808.450,00
29		MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA	MAQUINA	TIPOS DE MÁQUINAS: RECTA, TIPO DE USO: INDUSTRIAL, SIN CORTADOR DE HILO, CON ILUMINACIÓN, NO ES PORTÁTIL, TIPO DE ENHEBRADOR: MANUAL, TIPO DE TECNOLOGÍA: MECATRÓNICA	2.100.500,00	1	2.100.500,00
30		PLOTTER DE CORTE MODELO 2023	MAQUINA	TIPO DE ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICO, COLOR: NEGRO, VOLTAJE:110V, PESO Y DIMENSIONES: ANCHO 62 CM (ANCHO MÍNIMO DE CORTE 1,2 CM Y ANCHO MÁXIMO DE CORTE 62 CM), ANCHO MÁXIMO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL 72 CM, TIPO DE PAPEL: HOJA DE PLÁSTICO, CORTA CONTORNOS, CON PANTALLA, INCLUYE BASE METÁLICO, INCLUYE ACCESORIOS INCLUIDO SERIAL DE SOFTWARE ANYCUT 100% ORIGINAL PARA CORTE DE CONTORNOS Y STAND TIPOS DE HOJA ESTÁNDAR COMPATIBLES CON ROLAND, MÉTODO DE CONDUCCIÓN: MOTOR PASO A PASO, INTERFAZ: SERIE USB. PRESIÓN MÁXIMA: 500 G, VELOCIDAD MÁXIMA: 600 MM/S, 3 RODILLOS DE ARRASTRE, VOLTAJE: 110 V, 1 CABLE USB, 1 CABLE DE PODER, 1 LÁPIZ PARA DIBUJAR, 1 SOPORTE PARA CUCHILLAS, 1 CUBIERTA DE POLVO, 1 FUSIBLE, 1 CAJA DE CUCHILLAS (3 UNIDADES).	2.210.000,00	1	2.210.000,00
31	CULTIVO DE CAFÉ LA FALDA	MAQUINARIA: TIPO DE COMBUSTIÓN	MAQUINA	MODELO B45, ANCHO 35 CM, ALTO 50 CM, PESO 8,6 KG, COLOR ROJO, TIPO MAQUINARIA JARDÍN, USO HOGAR, DESTROZADORA, POTENCIA 2,3 HP, VELOCIDAD, MOTOR 2 TIEMPOS REFRIGERADO POR AIRE 7.500 RPM, CAPACIDAD DEL TANQUE 0,77 LITROS, TIPO DE COMBUSTIÓN GASOLINA, CILINDRADA 41.5 CC	3.335.000,00	1	3.335.000,00
32		BULTOS 17.6.18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO UREICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO): 2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2,0 MÁX.	230.750,00	8	1.846.000,00
33		BULTOS ABIMGRA	BULTOS	HUMEDAD MÁXIMA: 12,6%. CENIZAS: 54,5% PERDIDAS POR VOLATILIZACIÓN 32,9% PH: 6,98 AZUFRE: 2.08% CALCIO: 21.4% SILICIO: 15.5%.	71.200,00	2	142.400,00
34	CRIA Y CEBA DE CERDOS	BULTO DE CONCENTRADO	BULTOS	BULTO DE CONCENTRADO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PROTEÍNA AL 16.0% GRASA MÍNIMA 5.0% FIBRA MÁXIMA 8.0% CENIZA MÁXIMA 9.0 % HUMEDAD MÁXIMA 13.0 %	146.850,00	20	2.937.000,00
35		BULTO DE CONCENTRADO	BULTOS	BULTO DE CONCENTRADO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PROTEÍNA AL 17.0% GRASA MÍNIMA 5.0% FIBRA MÁXIMA 7.0% CENIZA MÁXIMA 8.0 % HUMEDAD MÁXIMA 13.0 %	129.350,00	11	1.422.850,00
36		BULTOS DE HARINA DE ARROZ	BULTOS	SALVADO DE ARROZ- MÁX. FIBRA10% (PRODUCTO DESTINADO A ALIMENTACIÓN ANIMAL).	112.800,00	9	1.015.200,00
37	CULTIVO DE CAFÉ BUENOS AIRES	BULTOS 17.6.18	BULTOS	FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO: NITRÓGENO TOTAL (%N): 17%; NITRÓGENO UREICO (%N): 10; NITRÓGENO AMONIACAL (%N): 7; FÓSFORO ASIMILABLE (%P2O5): 6; POTASIO SOLUBLE (%K2O): 18; OXIDO DE MAGNESIO (%MGO):	230.750,00	15	3.461.250,00

				2; AZUFRE (%S): 6; HUMEDAD (%H2O): 2.0 MÁX.			
38		BULTO DAP	BULTOS	FOSFATO DIAMONICO: PRESENTACIÓN FÍSICA: SÓLIDO GRANULADO, PH: 6-9. DENSIDAD: 915KG/M3 CARACTERÍSTICA: FERTILIZANTE FOSFATADO. COMPOSICIÓN: NITRÓGENO TOTAL (NT): 18% NITRÓGENO AMONIACAL (NH4): 18% FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5): 46% HUMEDAD: 1.5%	354.700,00	5	1.773.500,00
						SUBTOTAL	37.192.280,00
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND							**50.814.680,00**

El mercado de materias primas e insumos destinados al fortalecimiento de unidades productivas en Colombia presenta una amplia oferta de bienes y proveedores especializados, conformada por fabricantes, distribuidores, comercializadores mayoristas y minoristas, así como establecimientos dedicados al suministro de insumos para los diferentes sectores productivos. Esta estructura de mercado permite atender de manera eficiente las necesidades de proyectos relacionados con actividades agropecuarias, agroindustriales, comerciales, manufactureras, artesanales y de prestación de servicios, garantizando disponibilidad de productos con diferentes especificaciones técnicas, calidades y rangos de precios.

En el departamento de Santander y en las regiones de influencia económica del municipio de Mogotes se identifica un mercado dinámico, integrado por empresas legalmente constituidas y proveedores con experiencia en el suministro de materias primas e insumos para proyectos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. La cercanía con centros comerciales y de abastecimiento regional facilita el acceso a una oferta suficiente y competitiva, favoreciendo la participación de múltiples oferentes capaces de satisfacer los requerimientos de la Entidad bajo condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia.

La demanda que sustenta el presente proceso contractual se encuentra directamente relacionada con la necesidad de garantizar la operación y consolidación de las unidades productivas adjudicadas durante las vigencias 2024 y 2025, las cuales fueron seleccionadas dentro de la Convocatoria de Apoyo a Unidades Productivas en la modalidad de Emprendimiento y Fortalecimiento para la atención de la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos. Estas unidades productivas representan iniciativas económicas orientadas a generar ingresos sostenibles, fortalecer la autonomía financiera de los beneficiarios y promover procesos efectivos de inclusión social y económica.

Desde la perspectiva del mercado, la existencia de una demanda institucional claramente definida incentiva la participación de proveedores con capacidad técnica, logística y comercial para suministrar oportunamente los bienes requeridos. La diversidad de actividades económicas desarrolladas por las unidades productivas implica la necesidad de adquirir materias primas e insumos de diferentes características, circunstancia que amplía el universo de posibles oferentes y fortalece las condiciones de competencia, permitiendo obtener mejores alternativas en términos de calidad, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Las unidades productivas apoyadas constituyen el eje central de la intervención institucional, por cuanto representan mecanismos de estabilización socioeconómica para hogares que han sido afectados por el conflicto armado. Su fortalecimiento demanda la disponibilidad permanente de materias primas e insumos que permitan mantener los procesos de producción, transformación o prestación de servicios, evitando la interrupción de las actividades económicas y favoreciendo la sostenibilidad de los emprendimientos apoyados por el municipio.

Bajo este contexto, el mercado responde favorablemente a las necesidades identificadas, al existir una oferta suficiente de proveedores que comercializan los bienes requeridos, con capacidad para atender pedidos de diferentes volúmenes y especificaciones técnicas. Esta condición permite que el proceso contractual se desarrolle en un entorno de pluralidad de oferentes, libre competencia y transparencia, promoviendo la selección de la oferta más favorable para la Entidad y garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal.

Desde el punto de vista económico y social, el fortalecimiento de las unidades productivas de la población víctima trasciende la adquisición de bienes, toda vez que dinamiza el mercado local mediante el incremento de la demanda de insumos, estimula las cadenas de suministro regionales y favorece la circulación de recursos dentro del territorio. Este efecto multiplicador

contribuye al crecimiento de la economía municipal, fortalece el tejido empresarial y genera condiciones propicias para que los emprendimientos beneficiarios alcancen mayores niveles de productividad, competitividad y permanencia.

En consecuencia, el análisis del mercado evidencia la existencia de condiciones favorables tanto desde la oferta como desde la demanda para desarrollar el presente proceso contractual. La disponibilidad de proveedores especializados, la diversidad de bienes requeridos y la necesidad de consolidar las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado permiten concluir que el mercado cuenta con la capacidad suficiente para atender los requerimientos de la Entidad, garantizando el abastecimiento oportuno de materias primas e insumos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos de inclusión productiva, estabilización económica y fortalecimiento del desarrollo local del municipio de Mogotes.

CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO OBJETIVO

Como parte del análisis del mercado, resulta pertinente identificar la población beneficiaria de la presente contratación, toda vez que la demanda de materias primas e insumos se encuentra directamente asociada a las unidades productivas adjudicadas en las vigencias 2024 y 2025, dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

De acuerdo con la información oficial del Registro Único de Víctimas (RUV), administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Colombia registra 9.888.182 personas incluidas en el registro. En el departamento de Santander se reportan aproximadamente 314.000 víctimas, mientras que el municipio de Mogotes cuenta con cerca de 1.700 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado. Estas cifras evidencian la magnitud de la población objeto de atención y la necesidad de implementar estrategias orientadas a la generación de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la estabilización socioeconómica de los hogares afectados.

El presente proceso contractual se desarrolla dentro de un mercado con una connotación social y económica particular, en el que la demanda institucional se orienta al fortalecimiento de las unidades productivas creadas y fortalecidas por población víctima del conflicto armado. En este escenario, el mercado no puede entenderse únicamente como el conjunto de proveedores que comercializan materias primas e insumos, sino como un ecosistema económico integrado por productores, comercializadores, instituciones públicas y beneficiarios, cuya interacción permite materializar procesos de inclusión productiva, generación de ingresos y desarrollo territorial.

La población víctima del conflicto armado representa uno de los grupos poblacionales que históricamente ha enfrentado mayores limitaciones para acceder a oportunidades de empleo, activos productivos, financiamiento, asistencia técnica y mercados competitivos. Estas condiciones han incidido en la disminución de su capacidad para generar ingresos estables y reconstruir sus proyectos de vida, haciendo necesaria la implementación de instrumentos públicos que promuevan su estabilización socioeconómica mediante el fortalecimiento de iniciativas empresariales y productivas sostenibles.

En este contexto, las unidades productivas constituyen un componente estratégico de la política pública de atención, asistencia y reparación integral, al convertirse en mecanismos que permiten transformar las capacidades, conocimientos y experiencias de la población víctima en actividades económicas generadoras de valor. Estas iniciativas favorecen la creación de ingresos autónomos, fortalecen la independencia económica de los hogares beneficiarios y contribuyen a reducir las condiciones de vulnerabilidad derivadas de los hechos victimizantes.

La importancia de este mercado se evidencia en la dimensión de la población objeto de atención. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Colombia registra cerca de diez millones de personas incluidas en dicho registro, de las cuales una proporción significativa corresponde al departamento de Santander, incluyendo población residente en el municipio de Mogotes.

Esta realidad demuestra que la demanda de programas orientados al fortalecimiento productivo mantiene un carácter permanente y constituye una necesidad estructural para avanzar en los procesos de inclusión económica y reparación integral.

Las unidades productivas apoyadas mediante la convocatoria adelantada por el municipio durante las vigencias 2024 y 2025 representan una inversión pública orientada a consolidar capacidades económicas sostenibles. No obstante, el éxito de estas iniciativas depende de la disponibilidad oportuna de materias primas e insumos que permitan desarrollar los procesos de producción, transformación o prestación de servicios, garantizar estándares de calidad y mantener la continuidad de las actividades económicas para las cuales fueron creadas.

Desde la perspectiva del mercado, el fortalecimiento de estas unidades productivas genera un efecto multiplicador sobre la economía municipal. La adquisición de materias primas e insumos incrementa la actividad comercial de proveedores y distribuidores, fortalece los encadenamientos productivos, estimula la circulación de recursos dentro del territorio y favorece la consolidación de pequeños emprendimientos con capacidad para integrarse a los mercados locales y regionales. De esta manera, la inversión pública no solo beneficia directamente a los emprendedores, sino que también dinamiza diferentes sectores económicos que participan en la cadena de abastecimiento.

De igual forma, la consolidación de unidades productivas administradas por población víctima contribuye a diversificar la base económica del municipio, promover procesos de autoempleo, incentivar el emprendimiento y generar alternativas sostenibles para la obtención de ingresos. Estos efectos fortalecen el tejido empresarial local, amplían la participación económica de grupos históricamente vulnerables y favorecen la construcción de condiciones de desarrollo con enfoque territorial.

En consecuencia, el análisis del mercado evidencia que el presente proceso contractual responde a una dinámica económica en la que convergen la política pública de reparación integral, la consolidación de emprendimientos productivos y el fortalecimiento del mercado local. La adquisición de materias primas e insumos constituye un elemento esencial para garantizar la sostenibilidad de las unidades productivas beneficiarias, preservar la inversión pública realizada por el municipio y promover procesos efectivos de inclusión económica, productividad y desarrollo social para la población víctima del conflicto armado.

MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO OBJETIVO

VARIABLE DE ANÁLISIS	CONTEXTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES	RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL	IMPACTO ESPERADO
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	COLOMBIA REGISTRA UNA DE LAS MAYORES POBLACIONES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RECONOCIDAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV), CON PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, LO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD PERMANENTE DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO.	EL MUNICIPIO DE MOGOTES CUENTA CON POBLACIÓN VÍCTIMA QUE REQUIERE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ECONÓMICAS.	LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PERMITE MATERIALIZAR LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PREVISTAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS ADJUDICADAS EN LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025.	MAYOR ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LOS BENEFICIARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REPARACIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE INGRESOS.
UNIDADES PRODUCTIVAS	LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES PROMUEVEN EL EMPRENDIMIENTO COMO MECANISMO DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, FORTALECIENDO INICIATIVAS CON CAPACIDAD DE PERMANENCIA Y CRECIMIENTO.	LAS UNIDADES PRODUCTIVAS APOYADAS POR EL MUNICIPIO CONSTITUYEN MECANISMOS PARA IMPULSAR EL AUTOEMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.	EL SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR LOS BENEFICIARIOS.	CONSOLIDACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR DEL MUNICIPIO.
MERCADO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS	EXISTE UNA OFERTA DIVERSIFICADA DE FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y	LOS PROVEEDORES REGIONALES Y NACIONALES CUENTAN CON	LA PLURALIDAD DE OFERENTES FAVORECE LA EFICIENCIA DEL	ABASTECIMIENTO OPORTUNO, CALIDAD DE LOS INSUMOS Y

VARIABLE DE ANÁLISIS	CONTEXTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES	RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL	IMPACTO ESPERADO
	COMERCIALIZADORES CAPACES DE ABASTECER DIFERENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PERMITIENDO CONDICIONES DE LIBRE COMPETENCIA Y DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE BIENES.	CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO.	PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA SELECCIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
INCLUSIÓN ECONÓMICA	EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA, FAVORECIENDO LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y REDUCIENDO CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.	LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PERMITE MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS Y FORTALECER LA ECONOMÍA MUNICIPAL.	EL PROCESO CONTRACTUAL SUMINISTRA LOS ELEMENTOS ESENCIALES PARA MANTENER OPERATIVAS LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS.	INCREMENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS APOYADOS.
IMPACTO SOBRE EL MERCADO LOCAL	LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DINAMIZA LA DEMANDA DE BIENES E INSUMOS Y FORTALECE LAS CADENAS DE ABASTECIMIENTO.	LA ADQUISICIÓN DE BIENES FAVORECE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y PROMUEVE LA CIRCULACIÓN DE RECURSOS DENTRO DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN.	EL PROCESO CONTRACTUAL GENERA UN EFECTO MULTIPLICADOR SOBRE LOS DIFERENTES ACTORES ECONÓMICOS QUE PARTICIPAN EN LA CADENA DE SUMINISTRO.	MAYOR DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y CRECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL.
SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL GENERAN MEJORES RESULTADOS CUANDO SE COMPLEMENTAN CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUE PERMITAN MANTENER LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	LA CONTINUIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEPENDE DE CONTAR CON LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA PRODUCIR BIENES O PRESTAR SERVICIOS DE MANERA PERMANENTE.	LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROTEGE LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL MUNICIPIO EN LAS CONVOCATORIAS 2024 Y 2025 Y MAXIMIZA SU IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.	PERMANENCIA DE LOS EMPRENDIMIENTOS, MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y GENERACIÓN DE BENEFICIOS SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA.

FUENTE PROPIA

IMPORTANCIA DEL SECTOR DONDE SE DESARROLLA EL PROCESO CONTRACTUAL

ASPECTO ESTRATÉGICO	IMPORTANCIA PARA EL SECTOR	RELACIÓN CON EL PROCESO CONTRACTUAL
INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA	EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA REDUCCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PERMITE QUE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIARIAS DESARROLLEN DE MANERA CONTINUA SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CONSOLIDEN PROCESOS SOSTENIBLES DE GENERACIÓN DE INGRESOS.

ASPECTO ESTRATÉGICO	IMPORTANCIA PARA EL SECTOR	RELACIÓN CON EL PROCESO CONTRACTUAL
FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO	EL EMPRENDIMIENTO REPRESENTA UN MECANISMO PARA TRANSFORMAR CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOSTENIBLES, INCREMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.	EL SUMINISTRO DE INSUMOS FACILITA LA OPERACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS APOYADOS POR EL MUNICIPIO, FORTALECIENDO SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y SU PERMANENCIA EN EL MERCADO.
REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE PRODUCTIVO	LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL RECONOCE EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO COMO UN COMPONENTE ESENCIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS Y SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO TERRITORIAL.	LA CONTRATACIÓN CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA PARA MATERIALIZAR ACCIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES.
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DINAMIZAN LA ECONOMÍA MUNICIPAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EL INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, LA CIRCULACIÓN DE RECURSOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL.	LA INVERSIÓN PÚBLICA GENERA UN EFECTO MULTIPLICADOR QUE BENEFICIA TANTO A LOS EMPRENDEDORES COMO A PROVEEDORES, COMERCIANTES Y DEMÁS ACTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.
SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	EL ACCESO PERMANENTE A MATERIAS PRIMAS E INSUMOS ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LOS EMPRENDIMIENTOS.	LA CONTRATACIÓN GARANTIZA EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA PRESERVAR LA OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS APOYADAS.
FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	LA CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FAVORECE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA, PROMUEVE PROCESOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y FORTALECE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	EL PROCESO CONTRACTUAL CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS, FORTALECIENDO EL DESARROLLO HUMANO Y LA COHESIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO.
IMPACTO EN LA POLÍTICA PÚBLICA	LA INVERSIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, REPARACIÓN INTEGRAL Y REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIOECONÓMICAS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO PARA HACER EFECTIVA LA POLÍTICA PÚBLICA MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS.

FUENTE PROPIA

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal "MIC 2025" (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las

bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó "solamente" con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de "America first", en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva "doctrina Monroe". Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos. En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como

Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado.

La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

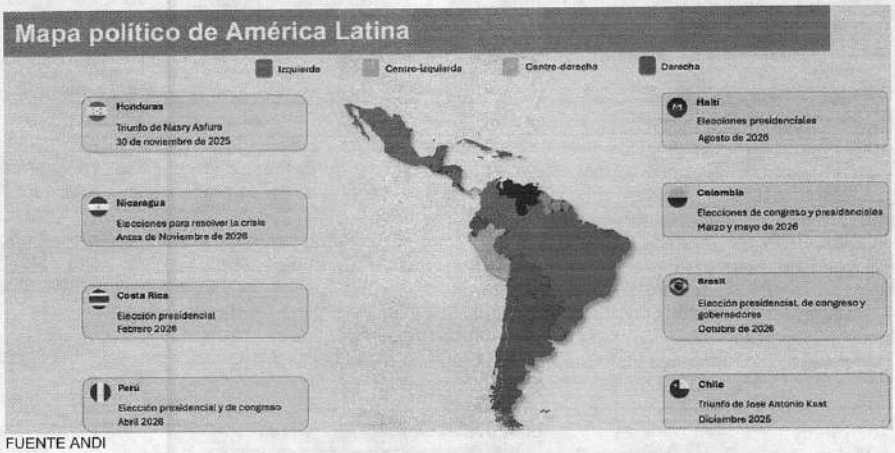
NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo.

La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas.



FUENTE ANDI

Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%). Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito.

La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas.

Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas.

La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB.

Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025.

Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%).

Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal.

También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica.

Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

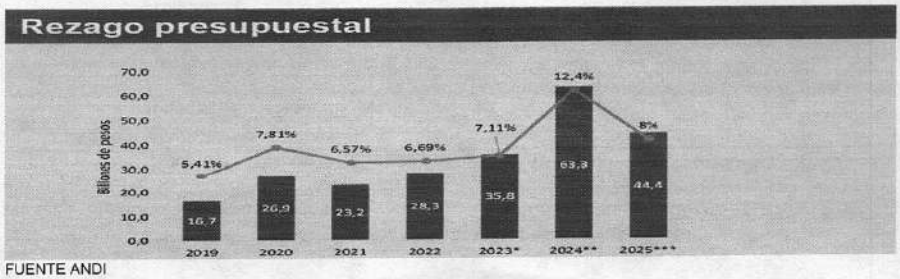
La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años.



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

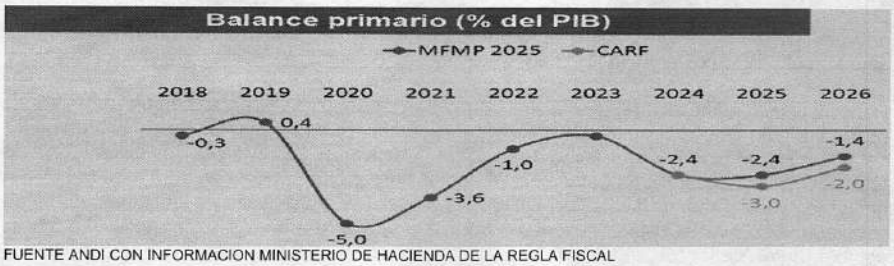
En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
 - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
 - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
 - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.

- ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
- ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
- ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025.

Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno. Consideramos que, dado el saldo, el nuevo perfil y la tasa de interés de la deuda colombiana, ese ahorro en el corto plazo es difícil de mantener en los próximos años si no se generan los ajustes estructurales necesarios en las finanzas públicas para generar superávits primarios.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%).

Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior.

Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			**0,5%**		**0,2**	**0,0**
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

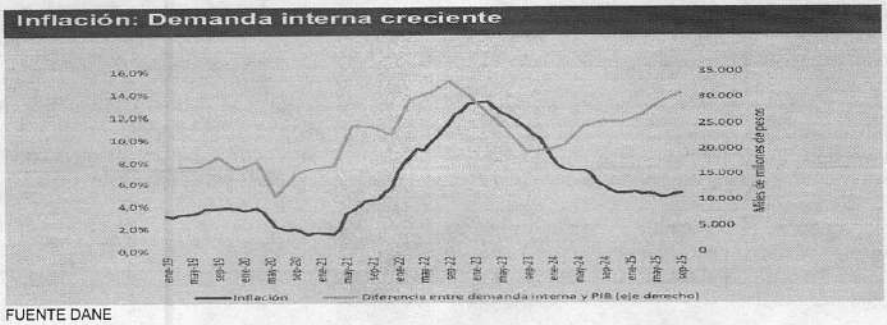
INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024. Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna.



FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%).

Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

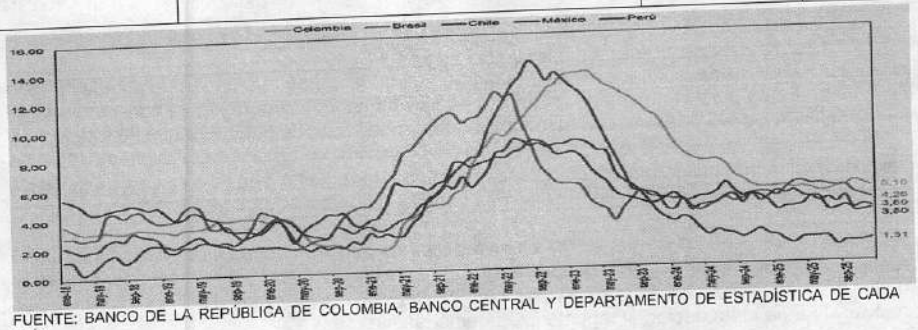
Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta.

El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.

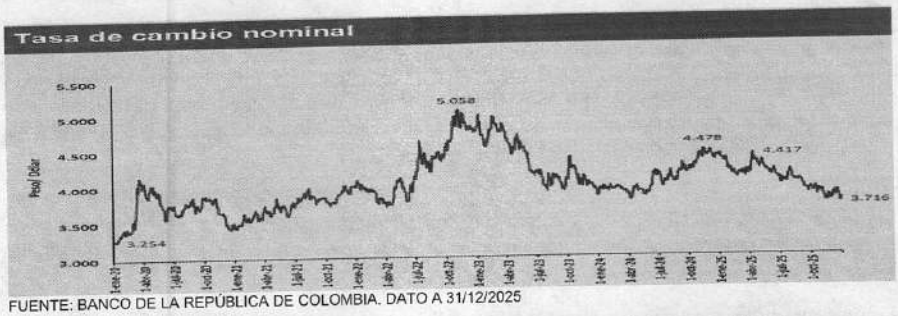


FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio

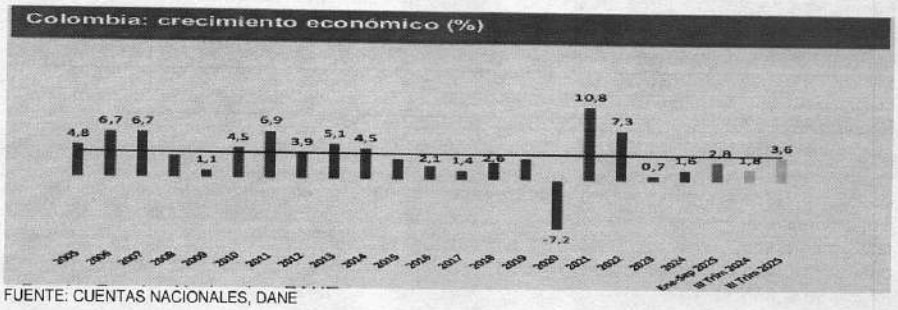
reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%.

En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



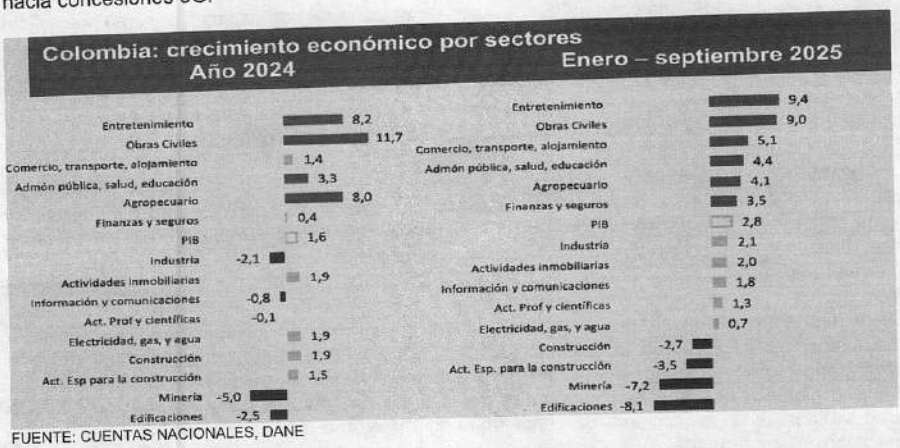
FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos

estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad. La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos.

Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que

revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica.

Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA

La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes.

Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios.

Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES

El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados. En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA

El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA

El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral.

Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo.

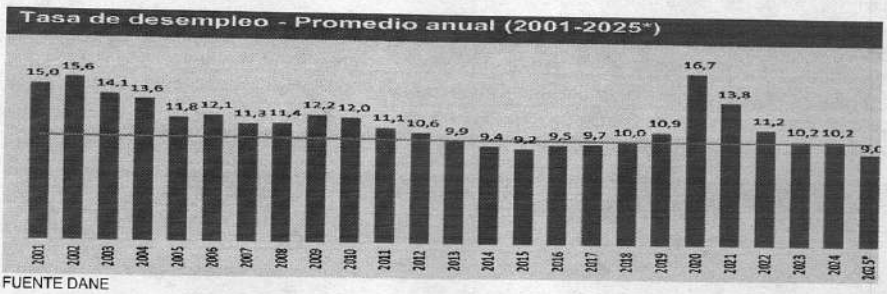
Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo.

En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

EXPORTACIONES COLOMBIA

El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales.

Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%,

respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda.

En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales.

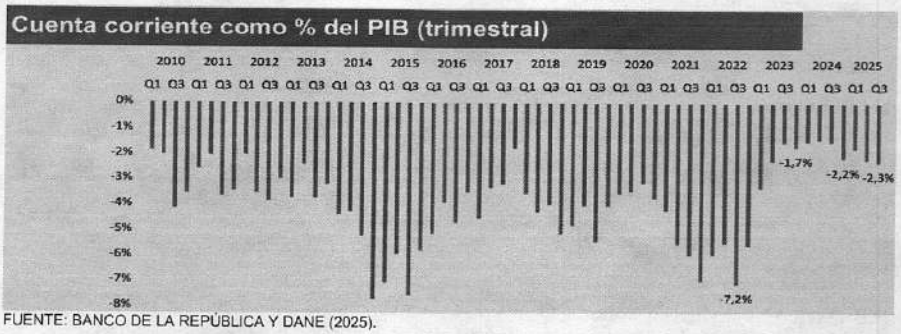
Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en

detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.

- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.
- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.

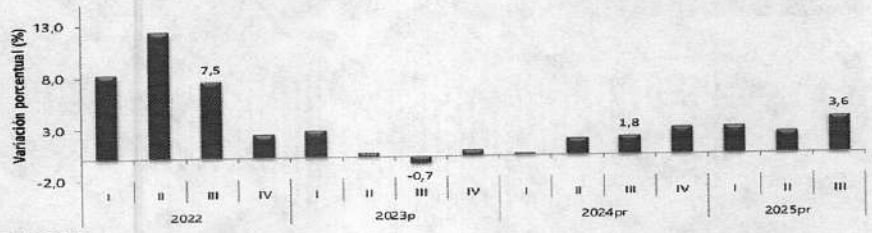
IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Global	57	54	3
Desempeño Económico	58	49	9
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	64	65	-1
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	50	47	3
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	54	56	-2
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado
en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este
periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base
empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y de un entorno de mercado relativamente favorable.

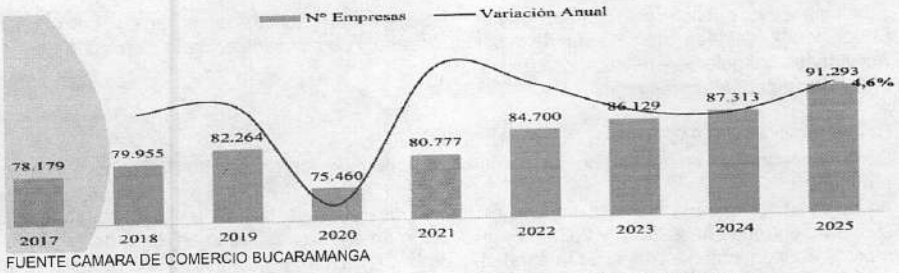
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

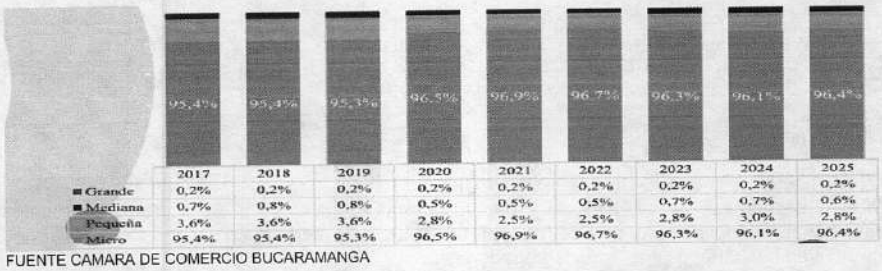
Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

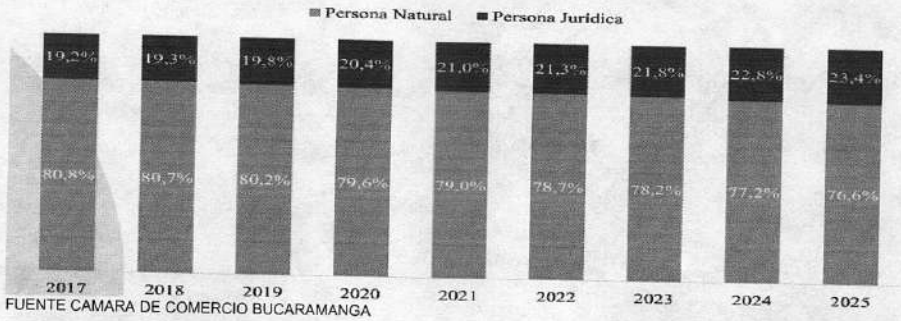


	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	3,0%	2,8%
Micro	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,1%	96,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER
Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

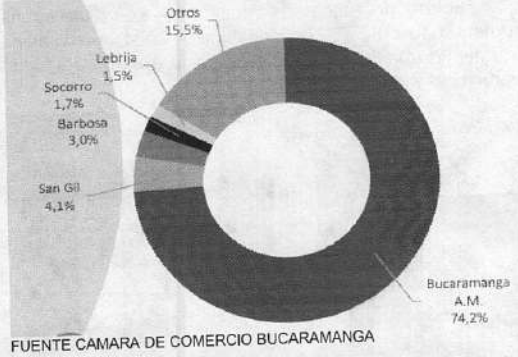
STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



El 99,9% de los emprendimientos corresponden a microempresas.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



El sector Agropecuario fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2025.

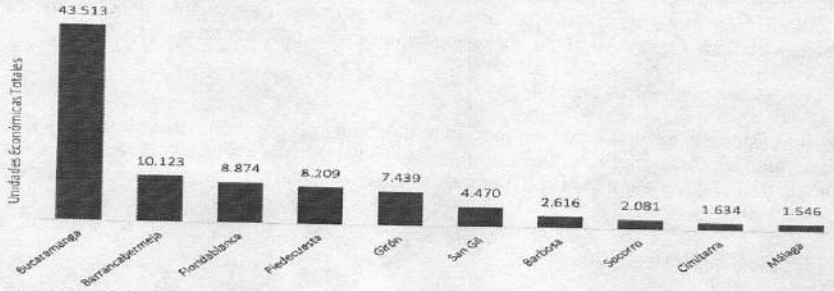
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023PR	2024PR	2025PR
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469

15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306

86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013

27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17

05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	67	63	64

	(ARCHIPIÉLAGO)	4.346	4.420	4.545
68	SANTANDER	409	414	422
70	SUCRE	1.133	1.151	1.176
73	TOLIMA	11.200	11.353	11.661
76	VALLE DEL CAUCA	10	10	10
97	VAUPÉS	25	25	26
99	VICHADA			
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÀ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146

95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834

13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320

76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41
C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440

	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978

F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III

D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del

aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

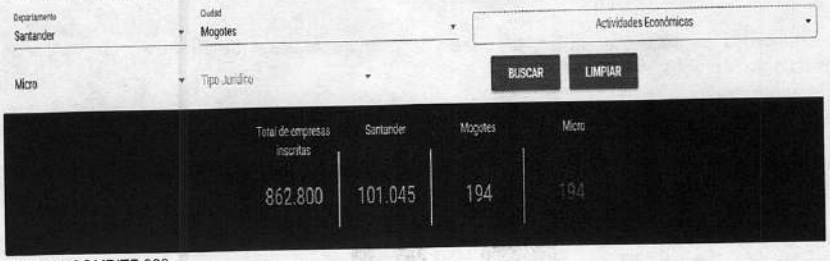
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar

esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

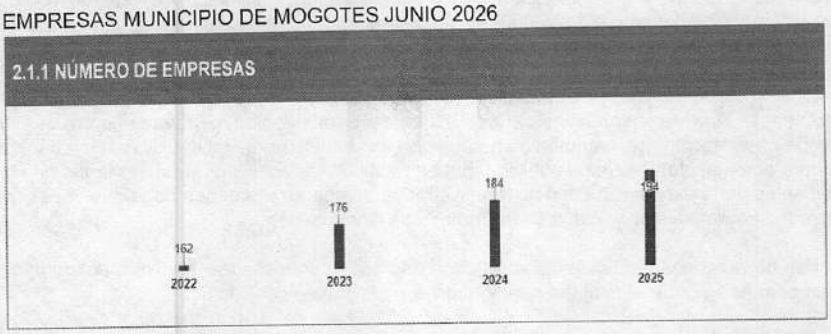
En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

EMPRESAS TAMAÑO MEDIANA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE MOGOTES. JUNIO 2026



FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS MUNICIPIO DE MOGOTES JUNIO 2026



FUENTE COMPITE 360

ANEXO TÉCNICO

CARACTERIZACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

El presente anexo técnico tiene como finalidad establecer los criterios que sustentan la adquisición de materias primas e insumos destinados al fortalecimiento de los proyectos productivos adjudicados durante las vigencias 2024 y 2025, en el marco de la Convocatoria de Apoyo a Unidades Productivas en la modalidad de emprendimiento y fortalecimiento para la atención de la población víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos en el municipio de Mogotes, Santander. Su propósito es garantizar que los bienes objeto de adquisición respondan de manera efectiva a las necesidades identificadas en cada unidad productiva, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades económicas para las cuales fueron concebidos.

Las materias primas e insumos constituyen el componente esencial de los procesos productivos, en tanto hacen posible la transformación de recursos en bienes o servicios con valor económico. La disponibilidad oportuna de estos elementos incide directamente en la continuidad de la producción, el mejoramiento de la calidad de los productos, el incremento de la productividad y la sostenibilidad de los emprendimientos, razón por la cual su selección debe obedecer a criterios de pertinencia, funcionalidad, compatibilidad y eficiencia, atendiendo las particularidades de cada iniciativa productiva beneficiaria.

La caracterización técnica de los bienes se fundamenta en la necesidad de suministrar productos nuevos, aptos para el uso previsto, con condiciones de calidad verificables y acordes con las exigencias propias de cada actividad económica. En consecuencia, los bienes deberán corresponder a las especificaciones requeridas para garantizar su adecuado desempeño dentro

de los procesos de producción o prestación de servicios, favoreciendo el aprovechamiento eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del programa de fortalecimiento productivo.

La adquisición de materias primas e insumos no constituye una actuación aislada, sino un componente estratégico para consolidar las unidades productivas apoyadas por el municipio, permitiendo que los beneficiarios mantengan la continuidad de sus actividades económicas, fortalezcan su capacidad operativa y mejoren sus posibilidades de permanencia y crecimiento dentro del mercado. De esta manera, la inversión pública trasciende el suministro de bienes y se orienta al fortalecimiento de capacidades productivas que contribuyen a la generación de ingresos, la inclusión económica y la estabilización socioeconómica de la población víctima del conflicto armado.

Desde la perspectiva técnica, los bienes objeto del presente proceso deberán responder a condiciones de calidad, durabilidad, funcionalidad y seguridad que permitan satisfacer las necesidades de las unidades productivas beneficiarias, garantizando su utilización eficiente y el cumplimiento de los fines para los cuales son adquiridos. Asimismo, deberán suministrarse en condiciones que preserven su integridad durante el transporte, almacenamiento y entrega, asegurando que conserven las características requeridas para su adecuado funcionamiento.

Finalmente, el presente anexo técnico constituye el soporte que orienta la adquisición de las materias primas e insumos requeridos para el fortalecimiento de las unidades productivas beneficiarias, proporcionando criterios objetivos que permiten garantizar la pertinencia de los bienes, la correcta ejecución del proceso contractual y la obtención de resultados orientados a fortalecer el desarrollo económico local, la sostenibilidad de los emprendimientos y el cumplimiento de los objetivos de inclusión productiva y reparación integral de la población víctima del conflicto armado.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
CALIDAD	LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y APTOS PARA EL USO PREVISTO.
COMPATIBILIDAD	CADA INSUMO DEBERÁ CORRESPONDER A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR LA UNIDAD PRODUCTIVA BENEFICIARIA.
IDONEIDAD	LOS MATERIALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.
DURABILIDAD	LOS BIENES DEBERÁN GARANTIZAR CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN.
SEGURIDAD	CUANDO APLIQUE, DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SANITARIA VIGENTES.
PRESENTACIÓN	LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y PROTEGIDO.

FUENTE PROPIA

NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (ARTS. 2, 6, 13, 25, 29, 83, 90, 121, 122, 123, 124, 209, 267, 269 Y 355)	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, RESPONSABILIDAD ESTATAL, TRANSPARENCIA Y CONTROL FISCAL.	CONSTITUYE EL FUNDAMENTO SUPERIOR DE TODA LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 80 DE 1993	ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	REGULA LOS PRINCIPIOS, FINES, DEBERES Y REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 816 DE 2003	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	APLICABLE EN PROCESOS DONDE PROCEDA EL INCENTIVO A BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1150 DE 2007	INTRODUCE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	REGULA MODALIDADES DE SELECCIÓN, SELECCIÓN OBJETIVA Y EFICIENCIA CONTRACTUAL. (SECRETARÍA DEL SENADO)

NORMA	CONTENIDO PRINCIPAL	APLICACIÓN AL PROCESO CONTRACTUAL
LEY 1437 DE 2011	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	REGULA LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (COLOMBIA COMPRA)
LEY 1474 DE 2011	ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.	FORTALECE LA TRANSPARENCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.
DECRETO LEY 019 DE 2012	DECRETO ANTITRÁMITES.	SIMPLIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
LEY 1508 DE 2012	RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP).	APLICABLE CUANDO LA MODALIDAD CONTRACTUAL CORRESPONDA A APP.
LEY 1682 DE 2013	LEY DE INFRAESTRUCTURA.	REGULA ASPECTOS ESPECIALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.
DECRETO 1082 DE 2015	DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.	REGLAMENTA INTEGRALMENTE EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, SECOP, RUP, GARANTÍAS, MODALIDADES DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 092 DE 2017	RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.	APLICABLE ÚNICAMENTE A CONVENIOS CON ESAL.
LEY 1882 DE 2018	FORTALECE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y MODIFICA DISPOSICIONES DE INFRAESTRUCTURA.	INTRODUCE REGLAS SOBRE SELECCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (FUNCIÓN PÚBLICA)
DECRETO 392 DE 2018	INCENTIVOS PARA LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	REGULA CRITERIOS DE DESEMPATE E INCENTIVOS CUANDO PROCEDAN.
LEY 2022 DE 2020	MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	COMPLEMENTA LA LEY 1882 EN MATERIAS ESPECÍFICAS. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2069 DE 2020	LEY DE EMPRENDIMIENTO.	FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y PROMUEVE LA PLURALIDAD DE OFERENTES.
DECRETO 1860 DE 2021	MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015.	REGLAMENTA ASPECTOS DERIVADOS DE LA LEY 2069 DE 2020 RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. (FUNCIÓN PÚBLICA)
LEY 2195 DE 2022	MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	REFUERZA LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.
DECRETO 1600 DE 2024	INTRODUCE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	INCORPORA CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
DECRETO 287 DE 2026	MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AJUSTA MEDIDAS AFIRMATIVAS, CRITERIOS DIFERENCIALES Y REGLAS DE PREFERENCIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA. (SUIN JURISCOL)
CIRCULARES EXTERNAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VIGENTES)	LINEAMIENTOS INTERPRETATIVOS Y OPERATIVOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.	ORIENTAN LA APLICACIÓN UNIFORME DE LA NORMATIVA CONTRACTUAL POR LAS ENTIDADES ESTATALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)
MANUALES, GUÍAS, DOCUMENTOS TIPO Y LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO O DE REFERENCIA SEGÚN EL CASO.	ORIENTAN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRICES DE RIESGOS, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

FUENTE PROPIA

REVISION ACUERDO MARCO
Realizado por la Secretaría de Salud en la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En el mismo sentido, el Decreto 1082 de 2015 en su capítulo II subsección II, indica que la modalidad de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes corresponde a la modalidad de selección abreviada por los procedimientos de Acuerdo Marco de Precios, Subasta o Bolsas de productos.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, indica que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

No obstante, a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, dispuso: "(…)
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12 Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

La Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia en virtud de las competencias señaladas en el Decreto 310 de 2021 emitió la Circular No. 004 de 2021 mediante el cual definió la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios estructurados. En el punto 3 denominado "Directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales", expresó:
"(…) 3.1. Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio Requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marcos vigentes en la tienda virtual del estado colombiano.

Si el catálogo para Acuerdos Marcos de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inicio 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

De otro lado, en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, para el caso de las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan deberán utilizar por regla general el Acuerdo Marco de Precios correspondiente. Esto, sin perjuicio de la residual posibilidad de la Entidad de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 310 de 2021.

No existencia de un Acuerdo Marco de Precios.
El Decreto 310 de 2021 establece que "(…) la implementación de nuevos Acuerdos Marcos de Precios Organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica".

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular, se evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, en respuesta dada por la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente radicado No. RS20210713006756 de fecha 13 de julio de 2021, sobre el alcance de lo que se entiende "no existencia de un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido", la Agencia respondió "(…) Ahora, si una entidad estatal compradora determinare que los bienes o servicios contenidos en un Acuerdo Marco de Precio no corresponden o no cuentan con las especificaciones técnicas que requiere en su futura compra pública, se entiende, que no existe Acuerdo Marco Aplicable. En dicho caos la Entidad Estatal que detenta le necesidad deberá, tal como lo indica el Decreto 310 " estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Púbica – Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Al respecto, debe indicarse que los bienes y servicios objeto del presente proceso, corresponden a bienes que por sus características se encuentran en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Se entienden por bienes y servicios de características técnicas y uniformes aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor, tienen estándares de calidad y de desempeño objetivamente definidos por características o especificaciones usuales en el mercado o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogenización llevado a cabo al interior del Estado, de tal manera que el factor diferenciador entre ellos lo constituye el precio al cual se transan.

POR LO EXPUESTO, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES LA DE SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA GUÍA PARA HACER UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA, DE QUE TRATA LA LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO SEGUNDO, NUMERAL 2 LITERAL A), REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, COMPILADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015, SIN ACUDIR A ACUERDO MARCO DE PRECIOS

LA SECRETARÍA DE SALUD REVISO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CONCLUYO QUE LOS ELEMENTOS DEL PRESENTE PROCESO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO POR LAS CARACTERISITCAS ESPECIFICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, POR ENDE, SE DA INICIO AL PROCESO DE SELECCION

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y/O SIMILARES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
SUBASTA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SDRE-SASI-18-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES EN APOYO Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR URBANO, PERTENECIENTES A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADAS EN PIEDECUESTA - VIGENCIAS 2024 Y 2025	293.188.310	UN (1) ÚNICO PAGO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) FACTURA O CUENTA DE COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA, B) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, C) INFORME DE BALANCE E INVENTARIO DE ENTREGA DE BIENES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, Y D) ACTA DE SUPERVISIÓN SUSCRITA POR LA SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON MODELO DISPUESTO POR LA SECRETARIA GENERAL. NOTA1: EN EL VALOR SE ENTIENDEN INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARA EL PAGO, SE DEBERÁN ALLEGAR LOS TODOS DOCUMENTOS NECESARIOS Y CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR QUE SE DESIGNE PARA EL CONTRATO.	30 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES
SUBASTA MUNICIPIO DE PACHO SASI-007-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	70.000.000	MEDIANTE ÚNICO PAGO, POR EL VALOR CORRESPONDIENTE A ELEMENTOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR	10 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

	PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.		DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEBIDAMENTE AVALADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO Y SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA, ENTRADA DE LOS ELEMENTOS A ALMACÉN, ACOMPAÑADO POR LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA. DESCUENTOS: SE EFECTUARÁN LOS DESCUENTOS DE LEY EN EL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL VIGENTE, ACORDE CON LA ESTADO Y REGISTRO TRIBUTARIO DEL CONTRATISTA. EN EL ORDEN MUNICIPAL LOS DESCUENTOS OBEDECEN A LOS SIGUIENTES ASPECTOS, SEGÚN EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.			ENTREGADOS
SUBASTA MUNICIPIO DE SAMACA SA-SI-Nº 021-2025	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E INCENTIVO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	42.550.000	MEDIANTE UN (01) PAGO FINAL UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR, PREVIO INGRESO AL ALMACÉN Y PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, FACTURA O CUENTA	15 DIAS	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

			DE COBRO Y LA EXPEDICIÓN DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA COMPRA AVALADA POR EL SUPERVISOR. PARA TODOS LOS PAGOS SE DEBERÁ PRESENTAR: A) INFORME DE ACTIVIDADES NDICANDO EN FORMA CLARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD, VALOR UNITARIO Y TOTAL DEL SERVICIO SUMINISTRADO Y DEMÁS REQUISITOS QUE INDIQUE LA LEY. B) ACTAS: PARCIAL DEBIDAMENTE SUSCRITA; PARA EL PAGO FINAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN PREVIA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR. C) INFORME DE SUPERVISIÓN D) ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LEY. E) CARGUE Y APROBACIÓN DE LA CUENTA EN EL SECOP II. NOTA 1: EN EL VALOR SE ENTIENDEN INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR FACTURA O LA CUENTA DE COBRO, SEGÚN SEA EL CASO, CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS SEÑALADOS PARA LEGALIZACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO POR LA SUPERVISIÓN			

3 ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
El Municipio de Mogotes, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece actividades CIIU 4. (4610) Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata; (4669) Comercio al por mayor de otros productos n.c.p; (4774) Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 487 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2025, NIIF PLENAS INDIVIDUALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Mogotes, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 487 empresas en el ámbito Nacional.

INDICE DE LIQUIDEZ
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	7	1,44%
1	1,99	163	33,47%
2	2,99	102	20,94%
3	3,99	78	16,02%
4	4,99	66	13,55%
5	5,99	17	3,49%
6	6,99	16	3,29%
7	7,99	8	1,64%
8	8,99	5	1,03%
9	9,99	12	2,46%
10	MAS	13	2,67%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 33,47% de las empresas se encuentran entre el rango de 1,00 y 1,99. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,42, lo que refleja una liquidez aceptable**

El Municipio de Mogotes determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 1,42**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9,99	11	2,26%
10	19,99	18	3,70%
20	29,99	27	5,54%
30	39,99	67	13,76%
40	49,99	77	15,81%
50	59,99	113	23,20%
60	69,99	79	16,22%
70	79,99	57	11,70%
80	89.99	26	5,34%
90	99,99	7	1,44%
100	MAS	5	1,03%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 23,20% de las empresas se encuentran entre el rango de 50 y 59,99. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,58, lo que refleja un endeudamiento aceptable**

El Municipio de Mogotes determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0,58 o 58%**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	3	0,62%
0	0,999	33	6,78%
1	1,99	156	32,03%
2	2,99	97	19,92%
3	3,99	23	4,72%
4	4,99	11	2,26%
5	5,99	34	6,98%
6	6,99	18	3,70%
7	7,99	12	2,46%
8	8,99	14	2,87%
9	9,99	8	1,64%
MAS	10	78	16,02%

INDETERMINADO	0	0,00%
SIN REGISTRO	0	0,00%

En la muestra el 32,03% de las empresas se encuentran entre el rango de 1,00 y 1,99. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,44 veces**

El Municipio de Mogotes determina como índice de razón de cobertura de interés que **debe ser mayor o igual a 1,44**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES Y DISCAPACITADOS, PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO DE MOGOTES APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (1,44) DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,10, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **1,34**

PATRIMONIO (P)

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio de Mogotes ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual (≥) al **100% del Presupuesto Oficial.**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	487	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%

MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 100,00% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,09**

El Municipio de Mogotes determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,09**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	487	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 100,00% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,04**

El Municipio de Mogotes determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0,04**

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

ANEXO 01
MILES DE PESOS

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	PRODUCTOS RANK LTDA.	2.848.414	3.137.462	767.602	1.852.719	1.284.743	566.399	87.385
2	V.J. CARDIOSISTEMAS S A S	9.230.343	9.963.501	5.940.888	5.940.888	4.022.613	2.638.764	2
3	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ASESORIAS LIMITADA	7.327.786	10.459.930	6.168.852	6.168.852	4.291.078	874.850	386.569
4	GLOBAL LTDA	288.592	3.168.771	142.904	142.904	3.025.867	15.231	1.192
5	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	18.552.411	38.630.705	13.582.230	15.737.083	22.893.622	2.398.454	153.885
6	MACRO ADD S A S	199.970	829.831	438.221	438.221	391.610	17.670	10.397
7	RX S A	48.168.389	52.749.564	5.309.708	5.987.683	46.761.881	5.487.664	127.213
8	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	10.265.602	13.119.228	5.008.434	5.008.434	8.110.794	1.368.065	12.342
9	VISBAL MORENO Y SUCESORES LTDA	3.516.523	3.701.575	1.421.662	2.053.977	1.647.598	364.040	79.894
10	ACRILINEA LTDA.	3.141.959	4.399.377	2.880.649	2.880.649	1.518.728	529.640	33.780
11	TROQUELADOS METALICOS UNIVERSAL LTDA	328.405	691.606	242.046	242.046	449.560	107.528	58
12	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE S.A.	28.507.956	35.178.144	18.754.673	18.754.673	16.423.471	4.887.009	1.128.812
13	A G ALFA INGENIERIA TEXTIL S A S	728.742	1.196.213	21.208	327.513	868.700	75.424	2.806
14	MONTAJES INTECOL LTDA	415.825	1.823.322	74.118	952.730	870.592	148.827	96.791
15	HUMBERTO BECERRA Y CIA LIMITADA	511.189	981.420	323.576	323.576	657.844	406.956	195.339
16	T. & A. S A S	84.200	1.946.694	60.157	60.157	1.886.537	152.314	73.111
17	MARROQUINERA RIVIERA SAS	2.282.532	4.418.715	400.706	400.706	4.018.009	35.076	16.836
18	COLCINTEX S A S	959.896	975.885	403.963	424.790	551.095	1.601.238	768.594
19	ENCHAPES Y MADERAS S.A.S.	204.102	389.365	89.707	89.707	299.658	135.782	65.175
20	LINEADATASCAN S.A.	13.570.587	13.799.082	9.113.712	9.113.712	4.685.370	181.166	86.960
21	ESCUELA NACIONAL DE SISTEMAS S.A.S	266.591	283.033	71.149	71.149	211.884	5.464.490	2.622.955
22	GRANSORI S A S	1.041.210	2.209.196	654.144	1.336.313	872.883	32.216	15.464
23	LORE S A S	282.293	325.528	175.818	260.958	64.570	1.712.776	822.132
24	BARVAL COLOMBIA S A	3.832.997	9.168.389	4.176.902	4.176.902	4.991.487	80.971	38.866
25	COMERCIALIZADORA DOMENICO S A S	4.248.447	9.035.329	3.040.353	3.040.353	5.994.976	186.132	89.343

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
26	PLASSTIGLASS S.A.S	945.195	1.170.719	502.454	901.597	269.122	182.288	87.498
27	SURTICAMPO S.A.S	2.277.502	8.151.963	1.341.101	1.453.800	6.698.163	116.905	56.114
28	POLIALUMINIOS LTDA	1.135.239	1.159.361	541.732	903.412	255.949	66.824	32.076
29	VIROMAD LIMITADA	532.016	553.028	252.850	252.850	300.178	39.021	18.730
30	VITEPA S.A.	1.449.196	1.547.521	753.290	908.793	638.728	314.589	151.003
31	LHAURAVET LIMITADA	8.894.677	15.784.950	5.503.940	7.197.354	8.587.596	2.953.399	1.417.632
32	COLOMBIANA DE VEHICULOS S.A.	4.524.703	5.363.098	1.781.450	1.781.450	3.581.648	845.134	405.664
33	GCP COLOMBIA S.A	13.876.551	16.293.000	6.723.391	6.723.391	9.569.609	6.504.386	3.122.105
34	TAMBORES INDUSTRIALES LIMITADA	527.005	2.124.891	248.333	248.333	1.876.558	7.342	3.524
35	PERSIANAS ALFA S.A.	6.140.860	11.332.340	3.206.425	3.886.998	7.445.342	1.495.100	717.648
36	REDISPOL SAS	623.780	637.567	451.683	471.183	166.384	23.251	11.160
37	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	3.103.664	4.189.986	1.198.176	1.797.197	2.392.789	510.267	244.928
38	ABONOS INTEGRALES MI GRANJA LTDA.	1.564.955	1.964.093	306.391	306.391	1.657.702	132.170	63.442
39	ELECTRO MARCAS LTDA	2.092.756	2.412.637	755.685	1.278.139	1.134.498	292.796	140.542
40	LIXIS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	1.148.366	2.540.689	779.152	1.279.152	1.261.537	240.278	115.333
41	MOTOVELERO LTDA.	166	990.939	10.124	10.124	980.815	1.539	739
42	ARTLAB S.A	5.347.953	6.021.961	816.205	947.237	5.074.724	870.619	417.897
43	COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA	2.935.195	3.567.364	1.620.288	1.620.288	1.947.076	165.439	79.411
44	COMERCIALIZADORA DE CUEROS S.A.S	954.008	8.029.589	520.717	520.717	7.508.872	1.481	711
45	NSP DE COLOMBIA S AS	3.738.356	5.629.220	3.306.496	3.490.040	2.139.180	339.561	162.989
46	PUNTOS Y MERCADOS S AS	5.447.345	6.303.852	2.212.312	2.212.312	4.091.540	1.679.664	806.239
47	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	66.984.304	75.937.919	44.007.466	52.731.059	23.206.860	4.913.320	2.358.394
48	FILMTRONIX LTDA	225.731	568.653	26.683	26.683	541.970	34.443	16.533
49	REDICOL S.A.S	14.117.098	15.367.076	9.932.030	10.384.804	4.982.272	4.066.871	1.952.098
50	BALUM S A	15.834.086	17.588.562	10.637.481	10.637.481	6.951.081	1.363.981	654.711

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
51	SUMINISTROS Y COMPUTADORES S A S	2.802.616	4.514.643	1.051.198	1.889.906	2.624.737	724.856	347.931
52	T S Q S.A.	27.804.950	28.645.914	15.997.343	24.512.706	4.133.208	3.242.223	1.556.267
53	DIMEL INGENIERIA S.A.	25.536.896	54.009.427	18.896.543	28.412.731	25.596.696	6.441.502	3.091.921
54	GEOBOMBAS LTDA	2.191.743	2.204.144	479.527	663.315	1.540.829	304.029	145.934
55	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS S A S	3.983.099	4.109.398	1.240.440	1.240.440	2.868.958	895.462	429.822
56	CI MARWIND SAS	2.631.805	3.055.304	1.411.321	1.803.499	1.251.805	531.458	255.100
57	HOSPIMPORT S.A.	6.402.635	8.476.756	2.794.945	4.121.817	4.354.939	951.803	456.865
58	I.D.T ELECTRIC LTDA	4.637.010	5.686.953	1.516.479	2.529.782	3.157.171	947.644	454.869
59	WM WIRELESS & MOBILE LTDA	14.102.030	20.178.235	8.911.788	12.028.708	8.149.527	1.923.379	923.222
60	ZURICH DE OCCIDENTE S.A.	4.968.865	5.227.694	1.994.416	2.917.419	2.310.275	448.787	215.418
61	EDIVA S.A.	1.822.650	3.259.228	1.255.609	2.140.946	1.118.282	384.056	184.347
62	FITROPLAST LTDA	1.064.387	1.413.522	469.414	819.608	593.914	205.261	98.525
63	SERLECOM S A S SERVICIOS ESPECIALIZADOS	2.609.414	3.458.169	296.383	416.627	3.041.542	1.134.881	544.743
64	B Y G ELECTRONICA S A S	1.355.067	1.546.507	610.206	610.206	936.301	280.586	134.681
65	ASESORES EN SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA	1.871.450	2.958.110	514.272	514.272	2.443.838	5.116	2.456
66	BEATRIZ TELLO DE PALACIOS & CIA S.A.S.	1.980	3.797.034	127.962	127.962	3.669.072	1.361	653
67	PINELEC LIMITADA	2.099.787	3.064.352	831.662	831.662	2.232.690	371.460	178.301
68	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A	19.601.452	21.256.505	15.752.843	15.752.843	5.503.662	824.721	395.866
69	KENDER S.A.	1.484.807	2.740.340	453.632	453.632	2.286.708	157.513	75.606
70	ANDAMIOS Y ENCOFRADOS S A S	15.239.196	39.095.314	3.734.749	21.377.192	17.718.122	3.128.505	1.501.682
71	CIMETAL S.A.	4.610.221	6.004.200	1.125.001	1.913.059	4.091.141	1.107.514	531.607
72	TECNOLOGIA INFORMATICA S A S	1.977.276	2.625.895	1.472.948	1.472.948	1.152.947	407.708	195.700
73	ALAMA PRODUCCIONES LIMITADA	164.750	897.679	117.664	211.511	686.168	1.955	938
74	BUENDIA VARGAS LIMITADA	1.152.814	1.292.620	111.693	225.233	1.067.387	81.020	38.890
75	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OFICINA LONDON LIMITADA	2.541.511	4.099.377	1.994.641	2.702.327	1.397.050	160.322	76.955

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
76	SUTRAK LTDA	8.554.939	8.683.041	4.834.799	6.532.564	2.150.477	1.606.992	771.356
77	C I BOGOTA ESMERALD MART S A S	6.281.300	7.598.057	4.669.811	4.669.811	2.928.246	22.531	10.815
78	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	1.428.480	2.112.014	753.840	923.026	1.188.988	331.518	159.129
79	C I IMPORTEX S A	23.681.460	25.039.772	16.178.691	16.178.691	8.861.081	4.847.969	2.327.025
80	INDUSTRIA DE ELECTRONICA S.A.S	1.064.918	1.187.685	225.834	225.834	961.851	64.530	30.974
81	INVERHAY S.A.	7.000.395	8.148.218	2.918.116	2.918.116	5.230.102	1.379.559	662.188
82	TERMINADOS ELECTROMECANICOS INDUSTRIALES S.A.S	2.720.796	3.521.312	631.234	631.234	2.890.078	418.595	200.926
83	INDUSTRIAS CARDIOMED S AS	12.009.518	15.403.373	6.068.952	9.803.315	5.600.058	2.223.794	1.067.421
84	MTM LTDA MUSICA TALENTO Y MERCADEO LTDA	3.313.003	3.412.201	1.298.689	1.298.689	2.113.512	964	463
85	SPIRODUCTOS S.A.S	1.291.923	11.868.826	3.415.565	4.908.852	6.959.974	182.191	87.452
86	ANA CRISTINA RESTREPO S A S	1.555.448	8.079.024	990.309	990.309	7.088.715	143.643	68.949
87	GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S	3.127.772	3.129.390	783.836	783.836	2.345.554	210.278	100.933
88	INDUSTRIAS HD S A S	4.971.374	10.269.015	3.148.035	4.603.538	5.665.477	933.101	447.888
89	CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	1.350.789	1.602.126	222.272	222.272	1.379.854	283.525	136.092
90	NELINCO LTDA	617.079	626.382	429.164	429.164	197.218	1.701	816
91	GUANTES GUIMAR S A S	3.353.320	4.747.674	1.713.491	2.494.577	2.253.097	1.001.744	480.837
92	DISGRAFICAS DE OCCIDENTE S.A.S	862.778	864.110	20.653	20.653	843.457	5.936	2.849
93	COLOMBIANA DE DISENO Y TECNOLOGIA LTDA	1.235.895	3.327.654	2.004.250	2.136.388	1.191.266	113.902	54.673
94	INDUSTRIAS V8 S.A.S	1.090.286	1.144.101	353.443	827.168	316.933	3.945	1.894
95	ASIA MICROCOMPUTADORES LTDA	1.012.376	1.043.044	514.439	514.439	528.605	128.176	61.524
96	SISTEMAS FOURGEN S.AS	2.084.634	3.801.481	1.314.420	1.732.160	2.069.321	47.713	22.902
97	REDISERV LTDA RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LTDA	1.484.633	1.570.916	619.806	619.806	951.110	310.681	149.127
98	DATA CONTROL LTDA	2.668.529	3.173.499	2.018.890	2.018.890	1.154.609	338.205	162.338
99	RETEQ S A S	1.587.431	1.802.492	1.804.172	1.804.172	1.680	16.727	8.029
100	PRODUCTOS STAHL DE COLOMBIA S A	6.025.846	6.509.756	1.727.582	4.244.689	2.265.067	356.778	171.253

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
101	PRODEHOGAR LTDA	2.579.268	9.069.109	1.740.130	1.740.130	7.328.979	544.233	261.232
102	SALOME GRAJALES Y COMPAÑIA LTDA EN LIQUIDACION	17	1.017	3.119	7.965	6.948	412	198
103	ISTRONYC COMUNICACIONES S A S	4.839.468	7.715.270	2.247.510	2.247.510	5.467.760	1.413.302	678.385
104	KARMA METTALMECANICA INDUSTRIAL LTDA	504.799	920.598	611.806	611.806	308.792	19.695	9.454
105	JOELTEX S A S	525.947	525.947	398.525	398.525	129.422	450.281	216.135
106	ODMEL S AS	2.306.714	4.061.720	644.809	644.809	3.416.911	21.960	10.541
107	DISGRAFICAS DE LA COSTA S.A.S..	774.869	784.381	259.717	357.004	427.377	47.484	22.792
108	VISTA LUZ LTDA	476.588	476.588	45.470	45.470	431.118	2.717	1.304
109	PRODUCTOS LA SORELA S A S	782.186	1.158.991	456.826	456.826	702.165	104.196	50.014
110	ESTRUCTURAS TECMO SA	7.962	3.314.697	13.025	13.025	3.301.672	30.461	14.621
111	COMPEL LTDA.	1.098.130	1.100.474	416.903	427.486	672.988	141.543	67.941
112	COMPUFACIL S. A.S.	54.353.106	62.714.258	49.943.461	54.225.343	8.488.915	529.252	254.041
113	GLOBAL INNOVATIONS LTDA	1.356.796	1.432.796	800.631	800.631	632.165	135.661	65.117
114	ROPERO HERMANOS S A	3.419.357	7.392.782	1.810.506	3.420.406	3.972.376	165.135	79.265
115	COMERCIAL LEOSAN S A S	4.095.570	5.129.035	1.369.548	2.359.203	2.769.832	2.044.298	981.263
116	MIRAFLEX S.A.	4.598.270	5.741.318	954.751	1.273.190	4.468.128	1.259.890	604.747
117	QUATTRO COLOMBIA S A S	1.378.040	1.448.057	223.421	223.421	1.224.636	60.661	29.117
118	IMPORTADORA ELECTRONICA S.A. IMPORTRONIC S.A.	7.685.224	8.353.917	542.520	542.520	7.811.397	1.415.830	679.598
119	LOMETAL S A S C I	3.321.115	5.010.050	2.825.418	3.638.552	1.371.498	412.147	197.831
120	ACONDICIONAR LTDA	1.354.943	1.463.589	682.647	1.328.427	135.162	26.804	12.866
121	SAREYCO LTDA	1.825.085	3.099.669	1.172.782	1.242.782	1.856.887	314.783	151.096
122	SUMINISTROS MA & BE S A S	826.133	980.557	398.628	452.178	528.379	173.191	83.132
123	CAVICUEROS S.A.S	3.977.931	6.537.370	2.263.747	3.805.565	2.731.805	300.487	144.234
124	MOUSE STAR S A S	2.635.326	4.067.065	1.961.957	1.961.957	2.105.108	70.138	33.666
125	INDUSTRIAS GONZALEZ TORRES LTDA I G T LTDA	3.121.890	3.867.015	1.373.231	1.373.231	2.493.784	729.029	349.934

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
126	WEST POINT S A	7.102.287	9.194.058	2.419.588	2.419.588	6.774.470	392.661	188.477
127	G Y B SAS	504.176	1.445.545	224.072	281.016	1.164.529	118.318	56.793
128	LASER S.A.	1.064.176	1.473.567	714.590	714.590	758.977	366.868	176.097
129	PRODIMACO LTDA.	814.399	820.370	162.135	339.865	480.505	133.555	64.106
130	CHAGAR S.A.	2.986.406	4.157.568	788.715	1.836.255	2.321.313	23.627	11.341
131	DELTAGEN SAS.	4.144.491	5.199.132	3.083.431	3.083.431	2.115.701	77.501	37.200
132	I& M INGENIERIA LTDA	4.140.484	11.506.036	5.471.459	6.830.034	4.676.002	628.871	301.858
133	D & G LTDA.	638.119	2.300.108	429.307	429.307	1.870.801	22.274	10.692
134	DISTRIBUIDORA REFRIMAYOR S.A.	1.214.527	1.429.749	855.000	855.000	574.749	221.904	106.514
135	SITECO SAS	5.181.394	11.248.698	6.230.523	6.234.269	5.014.429	287.320	137.914
136	OCEAN REGATA INTERNATIONAL S A S	2.046.026	3.984.535	1.347.292	1.378.953	2.605.582	7.591	3.644
137	MODAS Y DISEÑOS SA	10.886.099	11.004.420	6.361.631	6.361.631	4.642.789	5.810.317	2.788.952
138	INFORMESE S A S	30.327.671	38.782.790	27.968.344	30.075.707	8.707.083	4.950.269	2.376.129
139	ELYTE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES LTDA	244.280	1.224.470	390.925	422.731	801.739	50.725	24.348
140	CREACIONES MARTINEZ MENDOZA C/A S A S	950.731	1.948.490	398.138	398.138	1.550.352	145.282	69.735
141	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S A S	5.295.522	5.822.656	5.232.585	5.232.585	590.071	49.300	23.664
142	ASERVIROD DE COLOMBIA S A S	3.592.458	4.984.949	151.765	3.879.648	1.105.301	451.603	216.769
143	MES CARIBE S.A.S.	302.460	337.880	87.076	87.076	250.804	19.718	9.465
144	INVERSIONES ASG S.A.S.	1.294.547	3.880.689	2.205.734	2.205.734	1.674.955	78.804	37.826
145	PRODUCTOS DE CONSUMO LIMITADA	16.407.017	18.126.742	9.845.027	13.172.158	4.954.584	1.516.259	727.804
146	P.M.F. LTDA	314.255	635.636	171.365	214.047	421.589	35.795	17.182
147	TAESMET S A S	10.578.641	24.343.191	6.783.554	6.783.554	17.559.637	3.774.504	1.811.762
148	LINALCA INFORMATICA S A	12.508.249	18.945.942	5.106.589	10.933.922	8.012.020	1.870.089	897.643
149	NEOTECNICA S A S	153.626	710.624	446.060	446.060	264.564	97.800	46.944
150	DISTRIBUCIONES MITOS LTDA	1.180.482	1.346.185	10.046	634.382	711.803	75.453	36.217

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
151	INDUBERCOL LTDA	2.293.549	2.801.167	1.153.621	1.902.734	898.433	76.604	36.770
152	SEPULVEDA E HIJOS LIMITADA	1.148.258	1.264.092	9.651	9.651	1.254.441	40.629	19.502
153	TEKTRON COMUNICACIONES LTDA.	977.456	1.005.685	88.151	500.606	505.079	142.861	68.573
154	ALUMINIOS DE COLOMBIA S.A. C.I.	11.491.358	16.367.040	4.638.307	8.632.227	7.734.813	74.232	35.631
155	COLCOM S A S	10.133.502	10.380.341	3.783.718	9.767.711	612.630	1.486.093	713.325
156	CONSTRUCCIONES METALICAS DEL CARIBE S.A.S.	7.154.841	13.503.945	8.973.713	8.973.713	4.530.232	856.150	410.952
157	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	2.091.628	3.029.635	1.666.311	1.666.311	1.363.324	457.375	219.540
158	IDENTICO S A S	2.332.509	3.789.731	1.420.281	2.019.783	1.769.948	339.162	162.798
159	ASESORIAS EN SISTEMAS GOD S.A.S.	649.857	868.182	52.767	301.786	566.396	114.583	55.000
160	CAMISAS EL DUQUE LTDA	2.408.591	2.588.567	2.177.851	2.177.851	410.716	98.752	47.401
161	SOUEIDAN INTERNACIONAL LTDA	3.582.584	7.499.418	2.692.802	6.507.657	991.761	564.820	271.114
162	J.M. CARDOZO SAS	648.309	4.050.674	51.741	51.741	3.998.933	326.792	156.860
163	GALCO S.A.S.	4.792.781	5.409.749	3.516.831	3.516.831	1.892.918	766.677	368.005
164	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S A S	6.667.206	10.787.331	3.983.725	6.895.669	3.891.662	1.671.893	802.509
165	ASESORIAS FABRICACION INGENIERIA ALFERING S A S	2.023.418	3.466.633	1.542.922	1.542.922	1.923.711	699.590	335.803
166	REPRESENTACIONES C.G. S.A.	1.778.842	2.553.439	1.222.541	1.736.459	816.980	659.355	316.490
167	ACCESAR SAS	4.269.700	5.261.745	3.386.309	3.386.309	1.875.436	634.720	304.666
168	MALLAS Y GALVANIZADOS LTDA	3.321.331	3.339.731	1.613.465	1.613.465	1.726.266	424.368	203.697
169	ENERPOWER S A S	1.452.711	2.042.809	1.419.858	1.419.858	622.951	9.029	4.334
170	C.I. THE BEST EMERALDS S.A.	3.583.090	4.951.480	2.449.914	2.449.914	2.501.566	741.338	355.842
171	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	2.439.223	8.019.984	1.187.859	2.487.328	5.532.656	154.946	74.374
172	MICRO-INF Y COMPAÑIA LIMITADA	621.196	747.673	37.006	161.992	585.681	17.675	8.484
173	INGEMARC CIA LTDA	1.652.578	1.660.605	777.456	777.456	883.149	267.007	128.163
174	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K.M. LTDA	817.602	1.021.592	34.638	680.168	341.424	52.251	25.080
175	REPRESENTACIONES BALI LTDA	1.517.018	1.760.281	1.379.286	1.379.286	380.995	107.894	51.789

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
176	SERVICIOS METALMECANICOS S A S	4.980.191	7.313.774	3.897.244	3.897.244	3.416.530	428.144	205.509
177	INTERNATIONAL TRADE S.A. INTERTRADE S.A.	2.669.568	3.794.665	2.539.775	2.539.775	1.254.890	507.497	243.599
178	FEHRMANN BOTTLES Y CAPS PACKAGING S A S	2.452.649	2.670.042	1.733.806	1.782.734	887.308	24.582	11.799
179	INVERSIONES METROPOLITANAS S.A	7.893.368	9.352.337	5.096.349	5.096.349	4.255.988	1.043.781	501.015
180	SISTETRONICS LTDA	2.724.476	3.564.975	358.383	358.383	3.206.592	729.960	350.381
181	DANFOSS S.A.	24.184.965	24.455.494	16.282.408	16.282.408	8.173.086	3.466.563	1.663.950
182	ADTECH S.A.	5.704.197	6.737.895	2.631.083	4.032.673	2.705.222	2.711.953	1.301.737
183	MANUFACTURAS MIC S.A.	1.063.918	1.104.240	966.120	966.120	138.120	5.961	2.861
184	PRINTER COMPUTER'S SERVICE S A S	939.128	986.360	291.816	291.816	694.544	172.225	82.668
185	CENTRAL DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA	9.944.019	11.361.570	6.082.538	9.011.241	2.350.329	640.699	307.536
186	SKY S.A.	5.877.273	8.876.667	2.580.236	5.254.362	3.622.305	1.824.390	875.707
187	BIDEMPAK S.A.	6.165.480	9.249.548	4.401.941	8.095.541	1.154.007	2.037.363	977.934
188	IXO S A S	1.275.357	1.822.086	653.548	653.548	1.168.538	90.006	43.203
189	HYCO S.A.S	3.049.285	3.612.820	977.430	1.140.848	2.471.972	512.269	245.889
190	EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES S A S	2.841.378	3.986.218	1.880.287	2.634.381	1.351.837	751.769	360.849
191	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIANA S A S	23.578.061	25.004.937	7.997.889	24.517.889	487.048	56.656	27.195
192	HERRAJES Y MONTAJES GONZALEZ RAMIREZ CIA S A S	701.914	840.016	307.241	350.379	489.637	89.900	43.152
193	DISTRICALC S A S	1.366.020	1.416.713	764.285	764.285	652.428	237.608	114.052
194	GUILLERMO PERILLA Y CIA LTDA	699.762	1.105.044	304.526	304.526	800.518	140.242	67.316
195	T Y C REPRESENTACIONES LIMITADA	1.221.565	1.364.868	778.196	778.196	586.472	46.991	22.556
196	INTERCOL S.A	11.361.568	21.046.853	8.784.354	18.342.424	2.704.429	951.588	456.762
197	COMPUTADORES DE LA COSTA S A S	1.422.019	9.441.725	744.938	3.657.438	5.784.287	449.953	215.977
198	AMERICAN INSAP INGENIERIA Y SERVICIOS S A S	1.653.044	2.933.938	545.204	830.423	2.103.515	367.923	176.603
199	FARMETAL DE COLOMBIA LTDA.	735.111	1.185.588	307.290	307.290	878.298	178.440	85.651
200	COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S A S	1.029.301	1.032.539	563.177	563.177	469.362	108.404	52.034

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
201	KINDY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	15.687.630	21.514.953	909.388	909.388	20.605.565	448.762	215.406
202	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.	677.273	800.120	272.562	272.562	527.558	210.487	101.034
203	DISPROCOL LIMITADA	570.435	585.923	461.626	461.626	124.297	61.239	29.395
204	ETNICO S A S	2.345.877	4.820.959	787.801	2.599.522	2.221.437	372.177	178.645
205	CANADIAN PVC SAS	5.023.941	5.695.140	2.395.534	3.538.336	2.156.804	851.158	408.556
206	FABRICACION Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	2.843.789	6.835.243	3.563.994	4.522.327	2.312.916	34.420	16.522
207	HERRAJES ANDINA S A S	13.121.793	15.859.394	6.306.194	10.049.471	5.809.923	940.918	451.641
208	ICOPORTEC S.A.S	1.656.129	2.696.121	1.282.698	1.282.698	1.413.423	61.021	29.290
209	EDIVACOSTA S.A.	1.379.430	2.096.170	608.166	608.166	1.488.004	206.589	99.163
210	DEFAM S.A.S	2.285.243	7.608.883	1.586.554	1.586.554	6.022.329	569.690	273.451
211	C.I CANGURO S.A.	47.521.407	48.700.165	27.544.293	27.544.293	21.155.872	84.368	40.497
212	INSERCOP DISTRILAN S.A.S.	568.645	665.213	232.739	427.221	237.992	59.602	28.609
213	INDUSTRIAS METALICAS VISBAL S A S	4.692.944	7.634.604	2.798.698	5.140.546	2.494.058	831.221	398.986
214	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.	34.194.629	36.914.715	30.518.464	30.741.900	6.172.815	3.228.740	1.549.795
215	EASY SYSTEMS S.A.S	9.573.609	15.204.681	5.622.114	9.545.489	5.659.192	1.152.259	553.084
216	GLOBAL PRODUCTS S. A.	1.870.081	2.353.797	929.153	1.033.707	1.320.090	658.204	315.938
217	DINATEL S.A.S	4.551.625	5.491.870	610.736	1.958.111	3.533.759	193.669	92.961
218	B T G COMPUTERS S.A.	3.930.985	4.442.881	194.005	194.005	4.248.876	9.476	4.548
219	COMERCIALIZADORA R & M LTDA	1.992.645	2.079.628	1.408.187	1.408.187	671.441	140.658	67.516
220	COMUNICACIONES MOVILES S.A.	5.717.272	6.204.454	3.850.318	3.850.318	2.354.136	1.313.626	630.540
221	GLOBAL COMUNICACIONES S.A.	3.398.279	3.652.246	1.207.432	1.207.700	2.444.546	67.252	32.281
222	TIERRA SANTA S.A.S	13.673.856	30.834.851	20.583.561	28.062.092	2.772.759	2.519.789	1.209.499
223	PEDRO PABLO LUZARDO Y CIA S.A.	7.196.153	9.665.661	6.387.133	8.182.967	1.482.694	677.005	324.962
224	INTERRADIOS COMUNICACIONES S A S	523.582	743.937	174.871	304.779	439.158	94.074	45.156
225	MULTIPRODUCTOS LTDA	726.585	731.086	444.106	444.106	286.980	5.266	2.528

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
226	ORO Y ARTE EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	1.295.994	1.503.783	884.151	1.103.960	399.823	194.545	93.382
227	EL COMPETIDOR ELECTRICO LTDA	4.870.829	5.294.414	1.936.821	1.936.821	3.357.593	122.819	58.953
228	BAGUER S.A.S.	41.219.660	56.176.604	30.710.640	37.923.030	18.253.574	1.504.836	722.321
229	URIBE Y ASOCIADOS S AS	1.058.808	1.111.557	464.823	664.823	446.734	192.862	92.574
230	UNIONAGRO S A	15.858.260	19.356.989	11.003.177	11.311.677	8.045.312	7.607	3.651
231	D&S S.A.S.	2.924.201	5.684.610	3.526.677	3.526.677	2.157.933	302.360	145.133
232	DAZAF CIA. LTDA	480.394	732.577	495.894	495.894	236.683	72.662	34.878
233	ORGANIZACION INDUSTRIAL S.A.	3.698.752	13.832.692	1.528.248	10.312.721	3.519.971	225.790	108.379
234	PRODUCTOS ADHESIVOS S.A.S.	1.647.411	2.051.359	1.147.170	1.199.399	851.960	229.460	110.141
235	AGLOMERADOS DE COLOMBIA LTDA	3.890.230	5.560.638	1.655.102	1.655.102	3.905.536	966.041	463.700
236	DISTRIBUIDORA LILIUS LTDA	597.582	3.542.335	426.076	1.315.656	2.226.679	149.210	71.621
237	COMERCIALIZADORA R. DORON S.A.S	58.109.359	76.040.605	51.297.959	51.297.959	24.742.646	865.132	415.263
238	OPORTO S.A.	1.888.611	3.755.872	3.193.660	3.193.660	562.212	576.288	276.618
239	ICOMALLAS S.A.	5.577.312	8.941.698	4.610.096	6.357.902	2.583.796	1.745.121	837.658
240	DUAL S A S	1.449.396	2.044.702	1.276.301	1.276.301	768.401	242.154	116.234
241	MAINCO SAS	3.932.997	4.668.720	3.087.331	3.101.817	1.566.903	624.259	299.644
242	ETIMARCAS LTDA	2.527.447	3.203.163	1.519.275	2.028.824	1.174.339	528.225	253.548
243	LEVA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.AS	986.438	4.611.324	2.598.199	2.598.199	2.013.125	48.560	23.309
244	ARBEL TRADING COMPANY LTDA.	806.850	920.700	700.870	700.870	219.830	5.043	2.421
245	CLAYS.A.	4.414.252	5.238.377	754.099	3.051.362	2.187.015	837.690	402.091
246	CUTIS S A	5.880.627	9.251.946	2.414.694	2.414.694	6.837.252	2.684.506	1.288.563
247	FRIO MASTER S AS	5.296.786	5.325.914	3.807.122	3.807.122	1.518.792	641.632	307.983
248	CEIBA ROJA S.A	2.726.331	6.019.895	1.849.070	3.121.801	2.898.094	38.327	18.397
249	FADESA DE COLOMBIA S.A.S	21.409.023	22.333.174	19.809.803	19.809.803	2.523.371	2.589.226	1.242.828
250	ZEUS TECNOLOGIA S.A.	7.166.798	9.255.505	2.933.274	4.345.646	4.909.859	2.580.007	1.238.403

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
251	COMPULAGO SAS	7.815.790	10.990.162	4.217.709	6.471.578	4.518.584	910.483	437.032
252	INFORIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.	433.390	527.386	188.008	436.974	90.412	30.635	14.705
253	C.I. BRAYTEX S.A.	10.662.420	11.406.220	9.435.630	9.435.630	1.970.590	107.798	51.743
254	PATIÑO Y CONTRERAS CÍA LTDA.	1.693.893	2.144.060	979.421	1.071.247	1.072.813	115.845	55.606
255	COMERCIALIZADORA CAMDUN LTDA	4.442.755	7.088.332	2.909.893	4.801.794	2.286.538	538.240	258.355
256	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL NICAR SOCIEDAD ANONIMA	5.200.960	5.200.960	3.140.693	3.140.693	2.060.267	763.456	366.459
257	DIAJOR S A S	557.226	586.385	194.632	194.632	391.753	25.369	12.177
258	GIMA SAS	3.173.518	3.219.442	1.916.251	2.215.046	1.004.396	196.976	94.548
259	INDUSERVI SAS	8.991.030	14.868.239	4.609.436	6.015.157	8.853.082	5.330.474	2.558.628
260	CONELEC S.A.S	3.609.715	8.100.044	2.789.629	3.579.909	4.520.135	301.995	144.953
261	PAR SAS	1.087.591	2.094.399	846.510	846.510	1.247.889	7.658	3.676
262	BOUTIQUE LACOSTE SAS	2.937.288	3.058.913	1.192.245	1.192.245	1.866.668	396.666	190.400
263	DELGADO Y VERGARA CIA S A S	951.049	2.365.256	67.637	756.637	1.608.619	386.516	185.529
264	LE SENTIER S.A.S.	5.348.026	6.311.976	1.881.444	3.505.503	2.806.473	510.213	244.902
265	C Y S COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.	7.108.303	7.731.838	4.150.904	4.370.897	3.360.941	1.000.537	480.258
266	VIRTUAL S.A.S	979.740	1.170.475	586.511	586.511	583.964	87.618	42.057
267	MECANICA SISTEMATIZADA S.A.	833.187	1.057.272	154.317	154.317	902.955	1.700	816
268	HERRAJES GAHER S AS	1.688.217	2.053.232	547.884	547.884	1.505.348	228.353	109.609
269	SISTEMA DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES SIDITEL S.A.	3.193.350	3.207.892	1.440.614	1.440.614	1.767.278	555.163	266.478
270	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S A S	5.694.363	6.587.047	1.283.242	1.737.434	4.849.613	137.850	66.168
271	TABSUCOL S A S	1.390.679	1.491.642	588.770	588.770	902.872	113.191	54.332
272	COMERCIALIZADORA TERRANO S.A.S	2.428.793	3.077.007	949.514	1.154.407	1.922.600	186.218	89.385
273	AGROGAN CAUCASIA LIMITADA	1.060.787	1.477.125	1.127.084	1.127.084	350.041	86.759	41.644
274	XREDES LTDA	985.829	1.297.843	712.802	1.118.027	179.816	178.087	85.482
275	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO LTDA	1.871.066	2.486.805	1.278.325	1.278.325	1.208.480	241.108	115.732

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
276	IMPORTACIONES EXITOS S.A.	6.045.632	7.977.306	2.725.132	5.872.892	2.104.414	935.324	448.956
277	MBI INTERNATIONAL S.A.S	1.138.175	1.166.502	140.439	398.388	768.114	105.034	50.416
278	XANTHIA TELECOMUNICACIONES LTDA	1.233.213	1.290.402	441.745	441.745	848.657	206.213	98.982
279	AMERQUIP S.A	5.421.697	5.965.514	3.405.243	5.303.787	661.727	959.500	460.560
280	ECOLUZ S.AS	2.703.877	7.448.352	4.814.295	4.814.295	2.634.057	708.186	339.929
281	TOP GEAR S A S	65.455	614.292	66.086	66.086	548.206	82.745	39.718
282	PUERTAS YAKO S.A. S	1.277.230	1.423.246	913.954	913.954	509.292	209.211	100.421
283	LUJOTEX S A S	3.147.575	3.480.840	1.573.137	1.884.924	1.595.916	232.313	111.510
284	SIM CONSULTORES S.A.S	1.676.497	1.892.123	1.183.793	1.183.793	708.330	58.626	28.140
285	ELEINCO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	1.956.279	2.304.962	937.091	1.169.949	1.135.013	217.209	104.260
286	CELULAR 2000 COMUNICACIONES Y CIA SAS	1.854.598	1.963.658	678.641	678.641	1.285.017	418.020	200.650
287	SURTI INDUSTRIA S.A.S	1.989.895	2.664.982	436.210	436.210	2.228.772	284.108	136.372
288	AUTOMATIZACION Y PESO S A S	3.013.608	5.948.740	1.301.050	2.288.919	3.659.821	305.133	146.464
289	JEN COLOMBIA S.A.S	13.574.659	19.257.045	4.959.860	5.113.023	14.144.022	4.800.851	2.304.408
290	LATINOAMERICANA TCA S.A.S	5.944.239	7.480.684	2.526.950	2.526.950	4.953.734	747.516	358.808
291	MARKETING PERSONAL S.A	162.347.055	172.634.976	134.540.016	141.894.494	30.740.482	510.824	245.196
292	SOLUCION TOTAL EN COMPUTADORES S.A.S	1.338.671	1.420.978	330.752	330.752	1.090.226	729.110	349.973
293	E-GLOBAL	2.080.838	3.044.082	1.516.135	1.551.135	1.492.947	652.547	313.223
294	C & F INTERNATIONAL S.A.S	89.128.639	91.800.124	50.876.135	60.384.642	31.415.482	1.641.493	787.917
295	INDUSTRIAS ROGO S.A.	415.305	718.761	432.006	432.006	286.755	103.906	49.875
296	CDM EQUIPOS S.A	3.649.830	3.790.140	938.896	938.896	2.851.244	2.582.992	1.239.836
297	SISTEMAS DE INFORMACION VARIABLE S.A	699.535	903.307	402.632	642.569	260.738	205.893	98.829
298	RAGOMODA S.A	1.851.410	2.206.906	343.098	1.093.238	1.113.668	157.388	75.546
299	ROLFORMADOS SAS	7.657.642	7.970.642	6.668.476	6.668.480	1.302.162	954.419	458.121
300	INTERPACK S.A.	4.327.837	5.427.596	1.394.800	3.283.149	2.144.447	438.096	210.286

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
301	CDEM&CDEB SA	9.046.498	13.109.172	6.912.258	10.134.164	2.975.008	1.000.852	480.409
302	AMC POLIURETANOS S.A.S	450.851	1.103.628	443.141	855.441	248.187	47.946	23.014
303	MEMES S.A.	3.679.328	3.839.265	1.460.665	1.460.665	2.378.600	6.774	3.252
304	C.I POWERSEAL S.A.	707.527	1.038.701	470.172	470.172	568.529	4.898	2.351
305	ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES CM S.A.	5.648.447	9.303.341	4.842.666	5.048.649	4.254.692	672.823	322.955
306	DISANCHEZ LTDA	338.426	431.840	18.461	18.461	413.379	21.810	10.469
307	LUX LABEL S.A.S.	4.388.474	5.201.252	497.845	497.845	4.703.407	1.601.864	768.895
308	KALTEX COLOMBIA S.A.S.	664.341	666.698	46.646	46.646	620.052	87.797	42.143
309	PUNTO MARQUILLA LTDA.	434.935	443.204	190.344	190.344	252.860	110.819	53.193
310	C.I. PACK BLUE S.A.S	6.917.808	8.747.789	3.789.215	6.537.921	2.209.868	1.135.774	545.172
311	INDUSTRIAS HUMBERT S A	8.163.675	9.209.645	6.696.487	6.696.487	2.513.158	1.241.575	595.956
312	METALMECANICOS DEL SAN JORGE LTDA	354.542	423.402	132.029	198.696	224.706	69.227	33.229
313	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	3.287.500	3.985.182	3.064.610	3.064.610	920.572	342.681	164.487
314	RUIZ FAJARDO INGENIEROS ASOCIADOS S A S	4.860.818	26.107.974	3.727.549	14.039.418	12.068.556	2.097.163	1.006.638
315	ICC GIFT LATINOAMERICA S A S	2.553.992	8.964.943	906.038	1.871.006	7.093.937	425.847	204.407
316	PROACEROS DE OCCIDENTE S.A.	7.115.696	10.325.872	5.033.054	6.367.091	3.958.781	450.021	216.010
317	COMERCIAL ONIX S A S	259.085	356.450	336.218	336.218	20.232	8.477	4.069
318	ALMACENES LABODEGA SA	11.141.617	11.864.241	7.138.134	7.138.134	4.726.107	982.646	471.670
319	AIRMAT LTDA PEREIRA	987.103	987.103	560.994	560.994	426.109	232.364	111.535
320	TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA TES LTDA	904.778	2.249.830	481.242	1.622.532	627.298	269.183	129.208
321	ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.	6.100.635	6.440.900	4.330.512	4.330.512	2.110.388	1.323.521	635.290
322	DISTRICOM DE COLOMBIA LTDA.	2.473.027	2.527.891	910.435	1.510.642	1.017.249	417.312	200.310
323	CEMPAC S.A	555.776	2.288.427	256.085	304.627	1.983.800	100.023	48.011
324	FASTEC DE COLOMBIA S.A	3.329.007	3.747.091	761.707	3.180.917	566.174	304.417	146.120
325	GLOBAL INDUSTRIAS S.A.	2.102.255	3.017.340	967.029	967.029	2.050.311	215.875	103.620

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
326	INVERSIONES GCV S.A.S.	112.995	847.630	53.226	53.226	794.404	38.228	18.349
327	C.I. COMPRAS AMERICAS S.A.S.	1.612.463	5.603.016	963.925	2.712.885	2.890.131	1.237.171	593.842
328	PROMOTORA DE COMUNICACIONES S A S.	4.335.028	6.544.968	3.823.936	3.865.269	2.679.699	832.854	399.770
329	INACOL SAS	2.039.198	8.455.498	684.896	1.474.996	6.980.502	382.991	183.836
330	COMUNICACIONES DEL CARIBE S.A.S.	5.266.177	5.584.582	3.270.038	3.270.038	2.314.544	1.444.661	693.437
331	MAICITO S.A.	27.344.842	82.903.725	6.885.730	9.021.499	73.882.226	7.066.120	3.391.738
332	PRAGA LIMITADA	938.804	1.031.170	587.421	587.421	443.749	244.488	117.354
333	INVERSIONES DOV LIMITADA	510.682	575.682	211.197	211.197	364.485	129.863	62.334
334	GLOBALTEK SECURITY S.A.S	1.443.345	2.438.050	1.005.162	1.537.278	900.772	689.024	330.732
335	HEGO JOYEROS S A S	2.296.995	2.339.652	83.963	83.963	2.255.689	39.467	18.944
336	D PORTE S.A.S.	15.677.777	17.573.238	10.544.516	14.104.081	3.469.157	1.861.237	893.394
337	DATA POWER S A S	377.946	489.644	257.825	257.825	231.819	50.764	24.367
338	BELLUNO SAS	587.587	1.862.264	4.440.347	4.440.347	- 2.578.083	79.775	38.292
339	MULTIMEDIA SOFTWARE LTDA	10.928.772	11.441.215	4.771.099	4.771.099	6.670.116	2.200.063	1.056.030
340	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S AS	7.388.323	10.852.021	2.903.624	4.531.404	6.320.617	1.368.140	656.707
341	DATA ROKA LTDA	983.753	1.242.665	668.748	668.748	573.917	118.943	57.093
342	PLINTEC LTDA	512.687	1.104.528	77.539	425.724	678.804	36.408	17.476
343	DOCUMENT IMAGE SERVICES S A S	725.298	792.850	346.640	346.640	446.210	102.762	49.326
344	TROCOSMEC S A S	497.310	1.365.867	522.718	522.718	843.149	75.514	36.247
345	CODIBARRAS LTDA	263.727	1.902.464	116.510	116.510	1.785.954	7.530	3.614
346	ROBLES Y GOMEZ S A S	736.316	825.502	247.677	324.611	500.891	70.088	33.642
347	ITAL COMPANY S A S	878.652	1.819.867	221.869	1.386.984	432.883	99.332	47.679
348	TIVLOCK LTDA	876.863	2.476.526	1.194.947	1.194.947	1.281.579	502.790	241.339
349	VOLUMEN S AS	2.496.914	2.841.859	1.574.910	2.186.342	655.517	20.389	9.787
350	MAKRO OFFICE LTDA	1.863.405	2.067.999	1.631.177	1.736.871	331.128	133.956	64.299

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
351	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	10.394.068	10.541.179	21.288.276	21.288.276	- 10.747.097	785.788	377.178
352	MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS M.G.C & CIA S A S	8.842.445	15.858.089	5.395.854	6.637.572	9.220.517	1.717.816	824.552
353	IMPACT AND LASER IMPACT S.A.S.	3.732.273	6.850.192	3.202.977	5.386.481	1.463.711	19.928	9.565
354	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	2.548.916	3.432.835	1.147.606	1.692.633	1.740.202	497.668	238.881
355	AMCOL INGENIERIA LTDA.	2.285.917	3.984.879	225.253	225.253	3.759.626	138.413	66.438
356	INTERGRIFOS LTDA	625.651	1.292.822	352.372	446.043	846.779	130.716	62.745
357	EQUIMARK LIMITADA	2.060.493	2.074.292	612.573	985.636	1.088.656	339.790	163.099
358	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA LTDA.	4.199.559	4.906.368	1.022.296	1.022.296	3.884.072	291.965	140.143
359	HOBART ANDINA S.A.S	7.976.181	8.460.418	1.487.060	1.487.060	6.973.358	405.398	194.591
360	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S A S	10.490.530	14.051.075	6.931.745	8.427.668	5.623.407	1.497	719
361	TECNIVENTAS Y SUMINISTROS LTDA	212.689	1.029.017	18.984	18.984	1.010.033	39.216	18.824
362	IMAT LTDA	1.601.127	2.402.784	422.510	422.510	1.980.274	5.958	2.860
363	POLYUPROTEC S.A.	15.282.543	47.491.542	14.863.455	23.928.361	23.563.181	2.410.083	1.156.840
364	REDCOMPUTO LTDA	8.469.595	9.947.753	6.362.631	6.362.631	3.585.122	1.025.111	492.053
365	T SHIRT LAB S A S	4.255.394	6.366.449	4.256.575	4.256.575	2.109.874	747.464	358.783
366	CORPAPEL SAS	7.427.041	11.630.487	7.391.996	7.391.996	4.238.491	1.795.749	861.960
367	P C T LTDA	1.792.013	3.854.530	271.578	322.994	3.531.536	546.189	262.171
368	NEWNET S.A.	16.499.236	18.847.668	12.590.638	12.590.638	6.257.030	103.864	49.855
369	ISASER S.A.	7.058.746	10.619.975	9.602.704	9.602.704	1.017.271	47.714	22.903
370	VITAL TECNOLOGIA MEDICA LIMITADA	2.093.973	2.436.247	107.140	118.435	2.317.812	5.335	2.561
371	DISTOVAR LIMITADA	714.494	791.638	642.271	676.101	115.537	11.160	5.357
372	INDUSTRIAS PK MODA LTDA	910.725	1.445.191	501.363	501.363	943.828	90.172	43.283
373	DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.	27.325.086	29.234.003	17.919.448	18.791.096	10.442.907	2.711.876	1.301.700
374	SIGNUM IMAGEN LTDA	1.219.827	1.296.426	791.455	791.455	504.971	86.127	41.341
375	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.	3.529.898	6.546.101	668.165	2.216.819	4.329.282	174.241	83.636

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
376	EQUIPOS Y MONTAJES S A S	611.209	798.028	234.137	234.137	563.891	5.914	2.839
377	DIAUSTRIA S A S	1.499.936	1.734.238	542.285	785.138	949.100	318.557	152.907
378	ENVASES GARDDY LTDA	1.498.649	1.771.807	777.942	777.942	993.865	121.530	58.334
379	QUIMOLAB SAS	3.640.256	6.456.466	4.844.791	4.994.791	1.461.675	1.160.522	557.051
380	I3NET S.A.S.	13.035.980	14.708.658	5.681.496	9.191.106	5.517.552	641.135	307.745
381	DESVARE AEREO S. A.	3.257.790	11.352.144	2.748.637	2.748.637	8.603.507	280.632	134.703
382	AGROINSUMOS DEL CAFE S.A.	5.874.866	5.891.519	447.509	447.509	5.444.010	1.168.244	560.757
383	BLINDAR SECURITY S A S	1.994.021	5.688.911	1.437.198	2.965.127	2.723.784	1.033.543	496.101
384	XOREX DE COLOMBIA S A S	5.482.563	9.000.848	2.517.187	4.309.203	4.691.645	993.478	476.869
385	FRENCHER SERVICIOS INDUSTRIALES S A S	557.386	1.468.423	509.145	509.145	959.278	105.523	50.651
386	ONIX FASHIOSNS LTDA.	1.079.454	1.079.454	932.721	932.721	146.733	159.538	76.578
387	ITALDEC S.A.S.	3.652.682	3.675.449	1.709.826	2.473.760	1.201.689	461.983	221.752
388	INDUSTRIAS DIDACTICAS ROYTER Y CIA S A S	260.009	637.780	77.167	250.248	387.532	3.398	1.631
389	ASOCIADOS RCS LIMITADA	239.204	421.244	219.938	219.938	201.306	7.587	3.642
390	TECHNOPHARMED S A S	647.097	808.177	282.623	282.623	525.554	133.403	64.033
391	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	1.767.714	1.767.714	616.194	616.194	1.151.520	470.974	226.068
392	M.S.L. DISTRIBUCIONES & CIA S A S	4.936.847	7.991.610	3.646.946	4.715.509	3.276.101	1.971.657	946.395
393	IDENTIFICACION PLASTICA S A S	8.431.343	14.264.656	4.933.976	4.933.976	9.330.680	2.077.498	997.199
394	TECNOWELD S A	1.895.649	3.211.019	1.240.250	1.407.633	1.803.386	324.437	155.730
395	INDUSTRIAL COLOMBIA ELECTRONICA LTDA	747.277	818.701	367.722	429.078	389.623	135.823	65.195
396	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	7.864.113	13.077.030	6.551.177	8.343.790	4.733.240	1.525.380	732.182
397	COMPU GREIFF S.A.S	1.282.312	1.353.925	1.635.703	2.119.191	- 765.266	22.411	10.757
398	SAVERA S AS	11.645.037	16.978.269	4.426.699	6.749.199	10.229.070	3.883.075	1.863.876
399	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	6.812.815	9.472.812	2.829.751	5.295.873	4.176.939	1.341.490	643.915
400	COMERCIALIZADORA PAMIS LTDA.	1.103.680	1.987.867	949.841	949.841	1.038.026	214.629	103.022

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
401	COLSERVICE S A S	28.682.232	29.309.181	2.936.489	2.936.489	26.372.692	40.143	19.269
402	GOLD SYS LTDA	1.995.467	2.843.273	573.263	573.263	2.270.010	428.176	205.524
403	INTIMOS ALMA LTDA	5.994.368	9.604.840	4.159.013	5.843.168	3.761.672	1.197.947	575.015
404	DUOPAPEL LTDA	8.466.693	9.224.933	5.681.276	6.662.914	2.562.019	1.968.146	944.710
405	TEC-LASER S.A.	872.737	4.861.263	876.531	2.048.960	2.812.303	81.681	39.207
406	TOP PROMOTIONS S.A.	1.615.226	6.748.689	2.475.264	4.705.499	2.043.190	705.287	338.538
407	SELIG DE COLOMBIA S.A	6.967.992	13.208.078	4.750.981	6.189.102	7.018.976	1.107.463	531.582
408	COMSEG LTDA TELECOMUNICACIONES SEGURAS	1.355.664	1.502.355	570.767	644.395	857.960	207.800	99.744
409	SOBRES OLES DE COLOMBIA LTDA	1.243.158	1.566.281	164.812	164.812	1.401.469	- 110.651	- 53.112
410	INGEBOMBAS LTDA	2.684.987	2.934.931	1.463.828	1.463.828	1.471.103	662.359	317.932
411	XSYSTEM LTDA.	5.565.420	7.044.196	3.692.987	4.459.023	2.585.173	1.116.081	535.719
412	MULTIPROYECTOS INDUSTRIAL LTDA	2.425.650	3.369.218	1.223.835	2.376.106	993.112	695.062	333.630
413	PROYECTA DISEÑO LIMITADA	1.057.345	1.711.013	526.630	1.172.394	538.619	198.970	95.506
414	SOFTWEB ASESORES S A S	2.685.629	3.090.684	1.757.263	1.807.948	1.282.736	453.305	217.586
415	MAKROPLASTICOS LTDA	1.650.983	1.732.878	549.732	549.732	1.183.146	192.288	92.298
416	TELEFONOS Y CITOFONOS S A S	836.804	959.674	183.806	322.306	637.368	292.863	140.574
417	GRUPO EURO S A S	1.058.119	1.073.780	483.679	1.041.687	32.093	41.756	20.043
418	COMPUTEL SYSTEM SAS	37.271.263	42.025.944	15.178.589	25.178.589	16.847.355	2.283.545	1.096.102
419	HANSACOL TRADING S.A.	2.047.872	5.994.314	1.006.729	2.611.280	3.383.034	377.670	181.282
420	UNICLEAN S. A. S.	2.429.134	2.965.213	1.640.967	1.640.967	1.324.246	571.062	274.110
421	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.	2.509.379	4.554.590	742.457	742.457	3.812.133	109.986	52.793
422	MULTICONTROL LIMITADA	4.173.273	5.207.185	2.721.729	2.721.729	2.485.456	1.533.532	736.095
423	INGENIERIA RP HERMANOS LIMITADA	2.872.866	3.459.687	2.783.850	2.783.850	675.837	305.309	146.548
424	INTERPESAJE S.A.	2.510.668	2.661.415	1.173.176	1.282.410	1.379.005	426.533	205.696
425	QUIMITRONICA LIMITADA	1.409.638	2.034.967	626.547	761.129	1.273.838	320.849	154.008

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
426	MECANICA TECNO INDUSTRIAL LIMITADA	437.300	1.723.390	116.779	116.779	1.606.611	104.252	50.041
427	INFINEUM COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIANA	15.804.824	15.878.155	12.781.035	12.781.035	3.097.120	4.523.982	2.171.511
428	CLON HADAS LTDA	7.163.897	8.924.257	4.256.863	6.357.755	2.566.502	1.269.832	609.519
429	SIGN SUPPLY S A	15.955.458	22.222.122	10.329.833	10.329.833	11.892.289	2.856.893	1.371.309
430	PRODUCCION Y GESTION S.A.S	3.900.180	11.752.530	1.886.744	3.537.138	8.215.392	213.908	102.676
431	CMPI S A S	3.325.658	3.453.528	2.385.299	2.756.544	696.984	282.820	135.754
432	SELLARTE S AS	1.349.693	1.992.498	955.427	1.322.579	669.919	179.050	85.944
433	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A	25.919.871	31.417.692	11.672.209	16.988.374	14.429.318	5.572.661	2.674.877
434	TRADECOM E R ASOCIADOS LTDA	3.123.572	3.201.652	564.330	703.440	2.498.212	527.551	253.224
435	SISTEMAS Y ACCESORIOS S A S	1.839.336	1.879.337	1.081.168	1.333.403	545.934	93.838	45.042
436	MAC POWER LTDA.	878.378	1.006.547	416.582	416.582	589.965	170.167	81.680
437	HARMEX S.A.	18.996.880	19.183.300	11.231.138	11.231.138	7.952.162	3.600.195	1.728.094
438	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S A	10.341.832	14.143.103	6.623.639	7.744.969	6.398.134	1.446.614	694.375
439	IBS BUSINESS SOLUTIONS LTDA	122.822	122.822	311.311	311.311	88.489	3.043	1.461
440	ACERMETALICAS S A S	2.102.034	5.781.614	3.692.754	3.692.754	2.088.860	547.798	262.943
441	TECNOSALUD AMERICA S.A.	7.956.951	8.535.683	3.706.545	3.831.377	4.704.306	952.690	457.291
442	UNIVERSAL EMERALD CI SAS	2.349.314	7.632.448	1.700.854	3.375.310	4.257.138	109.093	52.365
443	SERVI IMAGENES LTDA.	1.413.118	1.729.518	161.429	164.633	1.564.885	371.519	178.329
444	ANDREC CORPORATION S.A.	10.105.740	10.217.855	7.763.790	7.763.790	2.454.065	1.316.788	632.058
445	ARMANGEL LIMITADA	343.454	603.804	447.898	499.109	104.695	3.451	1.656
446	MAGNETIC S A S	694.030	4.200.856	494.513	1.112.661	3.088.195	145.730	69.950
447	INFOTRACK S A	5.429.643	6.257.096	3.322.158	3.322.158	2.934.938	3.176.049	1.524.504
448	CIBERC S.A.	919.962	5.513.175	2.615.036	2.666.743	2.846.432	85.520	41.050
449	LOPEZ Y JIMENEZ CREACIONES LTDA	1.187.522	1.190.860	738.468	921.189	269.671	22.515	10.807
450	GEOVISION DE COLOMBIA S A S	2.037.103	2.636.720	471.217	1.396.238	1.240.482	505.576	242.676

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
451	GREEN SHINE C I S A S	5.211.611	5.998.839	4.173.503	4.173.503	1.825.336	637.364	305.935
452	COMERCIALIZADORA MACEL S A S	703.289	934.260	539.820	539.820	394.440	2.012	966
453	ROLLOS Y SOBRES S.A.S.	1.373.463	1.413.490	319.010	319.010	1.094.480	171.412	82.278
454	NEISER COMUNICACIONES S AS	332.187	395.028	182.967	207.722	187.306	4.596	2.206
455	SOLUCIONES AMBIENTALES INGENIERIA S A S	1.077.728	1.242.244	601.463	991.854	250.390	153.164	73.519
456	DAXA COLOMBIA S.A.	9.237.798	11.336.891	6.612.947	10.191.734	1.145.157	97.851	46.968
457	INDUSTRIAS METALICAS WORLD S.A.	1.646.426	3.297.880	1.924.124	1.924.124	1.373.756	44.331	21.279
458	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S A	6.601.772	6.601.772	5.674.659	5.674.659	927.113	7.341	3.524
459	VAG WEAR LTDA	479.997	573.698	349.552	367.979	205.719	38.749	18.600
460	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	22.185.474	22.950.734	5.022.248	5.022.248	17.928.486	2.155.522	1.034.651
461	SEIKOU S.A.	14.980.845	34.339.817	4.329.432	20.693.098	13.646.719	2.265.390	1.087.387
462	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO S.A.	6.930.523	8.109.258	2.983.636	5.479.347	2.629.911	338.732	162.591
463	MINERVA COLOR COLOMBIANA LTDA	2.196.540	2.368.890	1.306.190	1.306.190	1.062.700	2.161	1.037
464	ACJ HIGH VOLTAGE LTDA.	7.978.010	13.552.299	4.523.953	11.166.957	2.385.342	950.679	456.326
465	STOR INGAL S A S EN REORGANIZACION	6.700.786	9.917.077	6.428.179	8.587.469	1.329.588	463.594	222.525
466	INDUSTRIAS GOYAINCOL S.A.S.	16.064.200	27.361.778	13.196.614	15.858.658	11.523.120	2.031.779	975.254
467	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	7.962.387	12.329.810	6.023.071	6.285.571	6.044.239	1.443.850	692.952
468	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO LTDA	6.359.856	14.763.859	2.199.205	12.259.817	2.504.042	1.651.863	792.894
469	IP COMMTRONIX S A S	3.554.682	3.569.767	2.449.746	2.851.561	718.206	255.911	122.837
470	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	2.034.977	2.126.236	545.447	545.447	1.580.789	189.076	90.756
471	VIALAMBRE LIMITADA	5.594.590	7.571.554	2.275.195	3.816.175	3.755.379	1.343.844	645.045
472	UNIVERSAL SYSTEM COMPUTADORES LIMITADA	1.399.897	1.423.806	672.447	672.447	751.359	196.172	94.163
473	INTERNATIONAL TECNOLOGY SYSTEMS SAS	342.753	5.209.174	55.611	1.256.810	3.952.364	119.271	57.250
474	HOLDING DE ALMACENES LTDA	1.242	22.079.249	3.351.440	5.874.524	16.204.725	2.143	1.029
475	A R C SOFTWARE LTDA	1.454.448	1.553.117	1.075.388	1.365.691	187.426	113.503	54.481

ITEM	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
476	SAG SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	1.226.615	1.731.674	608.246	608.246	1.123.428	404.907	194.355
477	KAZARCOL LTDA	3.128.094	3.857.558	2.357.364	2.613.842	1.243.716	240.972	115.667
478	HEGA GB S A S	2.270.674	2.646.763	1.508.895	1.508.895	1.137.868	548.761	263.405
479	GRICOL S.A.	14.978.407	21.037.928	13.233.025	13.941.358	7.096.570	2.365.037	1.135.218
480	ASAP CONCEPTOS PROMOCIONALES DE MARKETING LTDA.	1.751.617	6.590.313	1.394.248	3.467.262	3.123.051	604.094	289.965
481	SINGULAR COMUNICACIONES SA	8.357.911	9.263.343	6.550.153	7.044.813	2.218.530	1.743.931	837.087
482	BONNCEL DISTRIBUCCIONES Y MERCADEO S A S	1.629.122	1.847.713	618.660	618.660	1.229.053	1.183.958	568.300
483	MULTIPLON S.A.S	1.459.296	1.464.543	1.644.905	2.253.174	- 788.631	17.465	8.383
484	INVESTA HOLDING SAS	624.250	12.977.429	2.234.611	2.234.611	10.742.818	6.931	3.327
485	MAC STATION S A S	385.761	434.238	314.196	314.196	120.042	105.711	50.741
486	MAXIPAPELES S AS	1.126.775	1.869.175	917.748	1.083.238	785.937	265.869	127.617
487	BOMBATEX PUBLICIDAD S AS	5.434.049	9.138.149	4.662.067	6.836.937	2.301.212	1.165.888	559.626

MATRIZ DE RIESGOS

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3. decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato
c) El equilibrio económico del contrato
d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se pueden presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

IMPREVISTOS (I) -TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del Imprevisto de manera precisa como lo establece y enseña la Teoría de la Imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptada en Colombia, no sólo por la Jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquella circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
b. Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
c. Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podio prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por

esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere perdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero perdidas (Imprevistos Mayores).
b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas **(Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo),** deben ser asumidos por este (el contratista).

ACTOS DE PODER DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE EN LA TEORÍA DEL HECHO DEL PRÍNCIPE, IMPACTANTES DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO.

Aplica en los eventos en que la entidad Pública como contratante; expide actos o manifestaciones de poder, como por ejemplo actos administrativos, que impactan indirectamente de manera concreta y particular la ecuación contractual o el equilibrio económico del contrato durante su ejecución; la Entidad Pública contratante debe entrar a analizar la situación para proceder a corregir la ecuación económica, pero en igual límite del descrito para los imprevistos, es decir, igualmente hasta la No pérdida del contratista.

Condiciones:
a) Que se expida por parte de la Entidad contratante un acto general y abstracto en ejercicio de la función pública.
b) Que el acto tenga un impacto económico en el contrato
Que el perjuicio o la alteración de la ecuación económica del contrato sea realmente grave, pues el área comercial del contratista incluye este tipo de cambios hasta el límite de llegar a pérdida o déficit económico del negocio.
c) Que sea imprevisible el acto o manifestación de poder emitida.

La entidad sólo reparará al contratista los impactos económicos de sus actos administrativos como expresión de poder en ejercicio de la función pública, hasta llevarlo a la no pérdida, ya que la figura se soporta también en el principio de la igualdad ante las cargas públicas.

Así las cosas, el contratista debe asumir los impactos económicos de estos actos en el equilibrio del contrato, si estos no lo llevan a pérdida, o sea, si solo afectan su lucro o utilidad. En caso de presentarse la reclamación de reparación del equilibrio del contrato por esta causal se procede de manera igual a lo planteado para la teoría de la Imprevisión.

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR ACTOS DE PODER O "HECHOS DEL PRÍNCIPE" EMITIDOS POR LA ENTIDAD Y LA ATENCIÓN DE SU RECLAMACIÓN:
a) La entidad sólo compensará al contratista en los eventos que se cumplen las condiciones del "hecho del príncipe" arriba descritas, y sólo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdida.
b) Los actos de poder ("Hechos del Príncipe") de la Entidad Contratante que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas, deben ser asumidos por éste (el contratista).

c) La valoración que se realice a la reserva para atender en su oportuno momento las reclamaciones sobre estos actos de poder, quedará reservada como tal con la debida disponibilidad presupuestal, pero aparte del compromiso presupuestal del contrato. El reconocimiento puede tener dos formas de atención, sea tramitar la correspondiente adición, lo cual debe ser la prioridad, o si hay controversia esta debe llevarse al comité de conciliación de la Entidad, para luego del estudio correspondiente en dicho comité, se determine su procedencia, sesión a la cual se invitará al supervisor.

SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se

logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El MUNICIPIO administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla 1 en la cual se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS A UTILIZAR.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Origen/razón de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el MUNICIPIO.
b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de MUNICIPIO (reputacional, tecnológico).
✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el MUNICIPIO elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el MUNICIPIO selecciona al contratista.
c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el MUNICIPIO evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo

una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

El MUNICIPIO evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valorización
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:

(i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y

(ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El MUNICIPIO escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El Municipio con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGOS

	Numérica	Histórica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato

Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio de; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
(v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto	Reinicio del proceso de selección, no satisfacción de la necesidad oportunamente	2	4	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Estudio técnico económico del precio y atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	SECRETARIA GESTORA	EN LA FECHA DE PUBLICACION DE LA INVITACION EN EL SECOP	HASTA LA ENTREGA DE PROPUESTAS	La elaboración del estudio económico que recae en la secretaria y/o oficina gestora, sobre precios reales de la economía Revisión del correo electrónico habilitado para recibir observaciones, también los medios escritos utilizados para recepción de información y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso precontractual hasta la aceptación de la oferta
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la Minuta Contractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de las observaciones.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Respuesta a todas las observaciones.	En el traslado de la evaluación.
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El contratista no firme la aceptación de la oferta	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	exigencia la firma de la aceptación de la oferta y/o acta de inicio	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESPUES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del contrato	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incremento inesperado en el valor de la prestación del servicio por razones exógenas al contrato	Afectación en la prestación del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	intercambios de materia prima permitidos de acuerdo a la normatividad vigente.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES / POLITICOS	Problemas socio Politicos como, terrorismo, delincuencia, actividad proselitista, huelgas, coacción o intimidación en contra de los actores del programa de prestación servicio de transporte	Suspensión del programa temporalmente	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Acuerdos entre el operador y la Entidad para la suspensión temporal del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre los contratos estatales. Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario	1	3	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Seguimiento del expediente contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes y la oficina de contratación	Dentro de los términos establecidos por ley

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercado de insumos repuestos de los buses, mano de obra y todo lo concerniente al objeto de este proceso	Afectación del equilibrio contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Revisión de la ecuación contractual.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN.	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Planeación financiera del contratista	Etapa de planeación del contratista